

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de octubre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera**

Se anuncia concurso para la concesión de los servicios regulares de transportes que a continuación se indican, con expresión de las Jefaturas Provinciales de Obras Públicas en las que además de esta Inspección Central puede examinarse el proyecto (Memoria y plano) y el pliego de bases.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 21 de noviembre de 1956 en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde podrán presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los demás requisitos prevenidos en la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria. Dichas proposiciones se admitirán hasta

las trece horas del día 20 de noviembre de 1956.

Madrid, 26 de septiembre de 1956.—El Inspector Jefe (ilegible).

### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de ..... por carretera entre ..... y por ..... con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto de concurso las siguientes mejoras:

- a) Material móvil: .....
- b) Instalaciones fijas: .....
- c) Número de expediciones: .....
- d) Tarifas: .....
- e) Otras mejoras: .....

(Fecha y firma.)  
3.890—O.

### Relación que se cita

Servicio	Clase	Peticionario	Provincias
1. La Foz de Caso y Oviedo .....	Viajeros .....	D. Manuel Menéndez Menéndez, hoy doña Aurora Menéndez Acebal e hijos .....	Oviedo.
2. Cangas de Onís y Onís .....	Idem .....	D. <sup>a</sup> Piedad González Peláez, hoy «Transportes El Sella, S. L.» .....	Oviedo.
3. El Sixto y Vivero, Galdo, Viveiro, Roupár, Muras y Puentes de García Rodríguez .....	Ferias y mercados.	D. José Chao Gació .....	Lugo y La Coruña.
4. Benavente y Tabara .....	Viajeros .....	D. Manuel Marañón Hidalgo .....	Zamora.
5. Zarauz y el Sanatorio de Andazarrate .....	Idem .....	D. José Alustiza Tellería .....	Guipúzcoa.
6. Ciudad Real y Torrenueva .....	Idem .....	«Automóviles Interurbanos, S. A.» .....	Ciudad Real.
7. Manlleu y su estación de ferrocarril.	Idem .....	D. José y D. Antonio Pous Rovira, actualmente D. Ramón Pous Fuste.	Barcelona.
8. Lousadela y Monterroso, Taboada, Palas de Rey, Lugo, Carballo y San Román .....	Viajeros y mercancías	D. Avelino Basadre Lazare .....	Lugo.
9. Miñotos y Ferreira del Valle de Oro y entre Miñotos y Viveros .....	Ferias y Mercados.	D. Jesús Cabeza Gómez .....	Lugo.
10. Montoro y su estación de ferrocarril.	Viajeros .....	D. Miguel Luque López .....	Córdoba.
11. Estación de Buñol y Catadau .....	Idem .....	D. Manuel Cánovas Berná .....	Valencia.
12. Chantada y Taboada de Freires .....	Idem .....	D. <sup>a</sup> Encarnación Conde Blanco .....	Lugo.

## GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS INFANTERIA TETUAN NUMERO 1

### SUBASTA DE CARÁCTER URGENTE

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Director general de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de 14.000 pares de alpargatas-botas.

Esta subasta se celebrará en la sala de actos del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Tetuán número 1 (Marruecos), a las diez horas del día 25 de octubre próximo, ante la Junta Económica de la expresada Unidad.

Durante media hora la Junta admitirá todos los pliegos que se le entreguen y que se ajusten al modelo de proposición que a continuación se indica.

Los pliegos se presentará bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. La Junta podrá exigir todas las garantías que estime precisas para asegurar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas se hará la adjudicación provisional a la que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sea la más ventajosa. Caso

de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el señor Presidente a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por los que se ha de regir la subasta estarán a disposición de los señores licitadores en la Mayoría del expresado Grupo todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas.

El modelo de proposición se publica a continuación de este anuncio, y el importe de los mismos será satisfecho por los adjudicatarios.

Esta subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, de 10 de enero de 1931, así como del nuevo texto del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 358).

### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle de ..... número ..... con documento nacional de identidad

..... (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que, enterado del anuncio insertado en ..... (cítase cualquiera de los publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», «Boletín Oficial» de la Zona del Protectorado de España en Marruecos y en el periódico «Africa», de Tetuán), de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de ..... y en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.º Que al pliego se une el resguardo de la Caja General de Depósitos (o sucursales de la misma), que hace un total de ..... pesetas (en letra), correspondiente a la garantía provisional determinada, según lo dispuesto en el Decreto de Hacienda de 30 de diciembre de 1940 («Diario Oficial» número 15, de 1941) y Decreto del Ejército de 24 de julio de 1942 («Diario Oficial» número 175), en

porcentaje, como mínimo, sobre el precio límite, con arreglo a lo que se expresa en el pliego de condiciones.

4.º Detalle de los demás documentos que se unen al pliego.

*Nota.*—La proposición se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase octava, según marca el pliego de condiciones legales.

..... de ..... de 1956.  
Al pie: Excmo. Sr. Teniente Coronel Mayor del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán únm. 1.  
Tetuán, 26 de septiembre de 1956.  
3.879-O. 1.º 3-10-956

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### BARCELONA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Solegrán Esteveadoral y Luis Puig, inculcados en el expediente de contrabando número 1.431/55, por la presente se les notifica que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda el día diecinueve del próximo mes de octubre, a las diez treinta horas, para resolver lo que proceda en el expediente antes mencionado que se instruye por supuesto contrabando de faros y lámparas de coches.

Lo que se les notifica a fin de que se sirvan concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que con arreglo a las disposiciones vigentes tienen la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal, en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se les previene, por último, que de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 10 de septiembre de 1956.—  
El Secretario del Tribunal (ilegible).—  
V.º B.º, el Presidente (ilegible).  
4.893-O.

Desconociéndose el actual domicilio de José Jordán Seto, el cual figura como denunciante en el expediente número 1.531/54, por la presente se le notifica que este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación se reunirá en esta Delegación de Hacienda el día diecinueve de octubre próximo, a las diez treinta horas para resolver lo que proceda en el expediente antes mencionado, que se instruye por supuesto contrabando de cocaína.

Lo que se le notifica por si desea asistir a dicho acto, advirtiéndole que de no comparecer al mismo se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 10 de septiembre de 1956.—  
El Secretario del Tribunal (ilegible).—  
V.º B.º, el Presidente (ilegible).  
4.894-O.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente se notifica a don Salvador Ferrer Cantarell, vecino de Tetuán, con domicilio en la plaza de España, núm. 21, que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la sala de juntas de la Delegación de Hacienda, el día 26 de oc-

tubre próximo, a las diez horas y treinta minutos, para resolver lo que proceda en el expediente núm. 402/56, que se instruye contra el mismo por supuesto contrabando de aparatos de radio.

Lo que por orden de dicha Autoridad se le comunica a fin de que se sirva concurrir a la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndole que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación, tiene la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal, en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se le previene que de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 10 de septiembre de 1956.—  
El Secretario del Tribunal (ilegible).—  
V.º B.º, el Presidente (ilegible).  
4.891-O.

Por la presente se notifica a don José Betriu Tapias, que tuvo su domicilio conocido en el Hotel Palasin, de Las Escaldas (Andorra la Vieja), que el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en la sala de juntas de la Delegación de Hacienda, el día 31 de octubre próximo, a las diez horas y treinta minutos, para resolver lo que proceda en el expediente núm. 163/53, que se instruye contra don José Betriu Tapias y otros por supuesto defraudación a la Renta de Aduanas, relativa al camión marca «Berliet» y matrícula HU-1926, importado fraudulentamente en España.

Lo que por orden de dicha Autoridad se le comunica a fin de que se sirva concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndole que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación, tiene la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal, en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se le previene, por último, que de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 11 de septiembre de 1956.—  
El Secretario del Tribunal (ilegible).—  
V.º B.º, el Presidente (ilegible).  
4.890-O.

### CADIZ

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el actual domicilio de Emilio Gómez, que últimamente lo tuvo en Gibraltar, se le hace saber por medio de la presente que por la Presidencia de este Tribunal, con fecha 15 de septiembre actual, se ha dictado providencia por la que se declara que la infracción cometida es de menor cuantía, a que se contrae el acta de aprehensión de fecha 19 de marzo de 1955, en la que figura como encartado, y que consecuentemente el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal en Comisión Permanente. Contra esta providencia puede interponer recurso de súplica ante dicha Presidencia durante el día siguiente al de la fecha en que se haga la presente notificación.

Al propio tiempo se le advierte que por la misma Presidencia y con fecha 17 del mencionado mes de septiembre se dictó otra providencia por la que se acordó se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, el día 16 de noviembre de 1956, a las once horas de su mañana, para resolver lo que proceda en el expediente número 123 de 1955, instruido por defraudación con motivo de acta levantada por fuerzas de la Guardia Civil de Algeciras el día 19 de marzo de 1955, por aprehensión del automóvil marca «Berdford», matrícula G-8117, pudiendo presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intente valerse y proponer las demás que convenga a la mejor defensa de su derecho, quedando especialmente advertido que la falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4) y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que hable por usted y que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 25 de septiembre de 1956.—  
El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—  
Visto bueno, el Presidente del Tribunal, Fernando Llamas.  
5.064.—O.

Desconociéndose el actual domicilio de John Olivares, que últimamente lo tuvo en Gibraltar, se le hace saber por medio de la presente que por la Presidencia de este Tribunal, con fecha 15 de septiembre actual, se ha dictado providencia por la que se declara que la infracción cometida es de menor cuantía, a que se contrae el acta de aprehensión de fecha 19 de marzo de 1955, en la que figura como encartado, y que consecuentemente el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal en Comisión Permanente. Contra esta providencia puede interponer recurso de súplica ante dicha Presidencia durante el día siguiente al de la fecha en que se haga la presente notificación.

Al propio tiempo se le advierte que por la misma Presidencia y con fecha 17 del mencionado mes de septiembre, se dictó otra providencia por la que se acordó se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, el día 16 de noviembre de 1956, a las once horas de su mañana, para resolver lo que proceda en el expediente número 124 de 1955, instruido por defraudación con motivo de acta levantada por fuerzas de la Guardia Civil de Algeciras los días 19 y 20 de marzo de 1955, por aprehensión del automóvil marca «Humber», matrícula G-5797, pudiendo presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intente valerse y proponer las demás que convenga a la mejor defensa de su derecho, quedando especialmente advertido que la falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4) y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que hable por usted y que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 25 de septiembre de 1956.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponche.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, Fernando Llamas.  
5.065.—O.

## MALAGA

## Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

## NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Juan María Sandoval García, que lo tuvo en la calle de Enmedio, del pueblo de Periana, de esta provincia, por la presente se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, ha dictado providencia, con fecha 20 del actual mes, en el expediente número 762 de 1956, instruido por aprehensión de la motocicleta «Royal» MA-7037, que ha sido valorada en 5.000 pesetas, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le notifica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de la presente, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Málaga, 25 de septiembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).  
5.072.—O.

## PONTEVEDRA

## Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

## NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA

En el expediente de este Tribunal número 1.275 de 1954, incoado en virtud de acta levantada por la Guardia Civil en Fontao, de esta provincia, el día 20 de noviembre de 1954, por descubrimiento de una partida de café, se ha providenciado como de contrabando, de menor cuantía, atribuyendo el conocimiento del mismo a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación de esta provincia.

Si los encartados no están conformes con el proveído anterior pueden promover recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al que se publique esta notificación.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los encartados en el expresado expediente Ramón Fernández Vello y José Fernández Vello, cuyo último domicilio conocido era en Luneda, La Cañiza, de esta provincia, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 21 de septiembre de 1956.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno, el Delegado—Presidente, E. Fidalgo.  
5.074.—O.

## VALENCIA

## Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

## EDICTO

Por desconocer los actuales domicilios de los presuntos inculcados en el expediente que a continuación se detalla, se les cita por el presente edicto a com-

recer el día 29 de octubre próximo, a las once horas, en la Secretaría de este Tribunal, que se reunirá la Comisión permanente del mismo, para conocer y fallar dicho expediente, pudiendo presentar los interesados ante el Tribunal toda la prueba documental que les interese, no siendo obstáculo su falta de asistencia para que se celebre la sesión.

Expediente número 263-56.—Miguel Domini, cuyo último domicilio conocido fue Aragón, 238, Barcelona.

Y Emilio Peña Sánchez, cuyo último domicilio conocido radicaba en el Brasil, Valencia, 21 de septiembre de 1956.—El Secretario del Tribunal, V. Torralva.—Visto bueno: el Presidente, J. Alegre.  
4.993.—O.

## CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CADIZ

## RECTIFICACIONES

Publicados en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Cádiz números 255 y 214, de fechas 11 y 19 de septiembre actual, respectivamente, anuncios para la subasta de las obras comprendidas en el «Proyecto de cierre del trasdós del muelle de Ribera», se hace público, para general conocimiento, que el plazo máximo de ejecución de las citadas obras es el de ocho meses, y no el que consta en los anuncios de referencia, en los que por error figura el plazo de cinco meses.

Cádiz, 25 de septiembre de 1956.—El Delegado del Estado accidental, Manuel Samalea.  
3.848.—O.

Publicados en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Cádiz números 255 y 216, de fechas 11 y 21 de septiembre actual, respectivamente, anuncios para la subasta de las obras comprendidas en el «Proyecto del muelle de Ribera, trozo segundo», se hace público, para general conocimiento, que el plazo máximo de ejecución de las citadas obras es el de doce meses, y no el que consta en los anuncios de referencia, en los que por error figura el plazo de cinco meses.

Cádiz, 25 de septiembre de 1956.—El Delegado del Estado accidental, Manuel Samalea.  
3.848 bis.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

## SEVILLA

## SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Pilar Nieto e Hijos, S. R. C.

Emplazamiento: Sevilla.  
Capital actual: 600.000 pesetas.  
Capital de la ampliación: 260.000 pesetas.

Objeto de la petición: Autorización para sustituir dos hornos superpuestos antiguos de solera rectangular de mampostería por otros dos hornos modernos de solera metálica circular giratoria de superficie equivalente.

Producción: No varía.  
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 4 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.  
9.674.—O.

## DISTRITOS MINEROS

## ZARAGOZA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Rafael Ginard de la Puente y don Ramón Castrillón Suárez.

Localidad: Alhama de Aragón.  
Objeto del expediente: Instalación de una fábrica de cementos Portland con capacidad de producción de 60.000 toneladas anuales, aprovechando la caliza y arcilla de la cantera sita en el paraje «La Muela», del Municipio citado, paraje donde también se instalará la fábrica.

La industria está incluida en el apartado segundo, grupo B, de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren perjudicados presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, contados a partir de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en la Jefatura de Minas de Zaragoza, calle de Canfranc, 8.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
9.806.—O.

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de mayo de 1956 falleció en Urbiés (Oviedo) el obrero Ricardo Gutiérrez González, de veintinueve años de edad, natural de Urbiés (Oviedo), hijo de Mauricio y de María, domiciliado en Hueria de Urbiés, Turón (Mieres), que trabajaba al servicio de «Hulleras del Turón, S. A.».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de mayo de 1956 falleció en Nava (Oviedo) el obrero José Luis González Foncueva, de veinticinco años de edad, natural de Ceceda-Nava (Oviedo), hijo de Francisco y de Lucinia, domiciliado en Ceceda-Nava (Oviedo), que trabajaba al servicio de Berlarmino Rubio Marcos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 10 de septiembre de 1956.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

## ALMERIA

## EXPROPIACIONES

Providencia.—Visto el expediente de expropiación forzosa de fincas en el término municipal de Purchena, instruido con motivo de las obras de «Reparación del acceso derecho del puente de Purchena, kilómetro 48, hectómetro 3 de la carretera comarcal de Villacarrillo a Huércal Overa, 323».

Resultando que la relación de bienes cuya ocupación se considera necesaria se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 18 de julio de 1956; en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 2 de julio de 1956, y en el periódico «Yugo», de esta localidad, correspondiente al día 29 de junio de 1956, abriendo un plazo de información pública de quince (15) días para que pudiera aportarse por los interesados y cualesquiera personas los datos y reclamaciones oportunas para rectificar posibles errores en la relación publicada u oponerse a la necesidad de la ocupación, y con los mismos fines se trasladó la citada relación

al Ayuntamiento de Purchena para que fuera fijada en el tablón de anuncios;

Resultando que transcurrido el citado plazo de quince (15) días de información pública, no se ha presentado reclamación alguna oponiéndose de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación de que se trata;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han cumplido todos los requisitos exigidos en la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20, en relación con el 98, de la citada Ley, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente, que más adelante se relacionan.

2.º Publicar esta resolución, en cumplimiento de lo que determina el artículo

21 de la mencionada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Yugo», de esta localidad, y ordenar que por la Alcaldía de Purchena se fije en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento y se notifique individualmente a cuantas personas aparezcan interesadas en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndoles que contra el acuerdo de la necesidad de la ocupación pueden dichos interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, dentro del plazo de diez (10) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o desde la notificación personal, según los casos.

Almería, 7 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
4.797—O.

Relación que se cita

Número de orden	Propietario	Clase de finca	Clase de cultivo
<i>Derecha</i>			
1	D. Juan Morano Sáez .....	Rústica .....	Riego.
2	D. Rafael Reina Sánchez .....	Idem .....	Idem.
3	D. <sup>a</sup> María Agudo Romero .....	Idem .....	Idem.
<i>Izquierda</i>			
1	D. Aurelio Torres Fernández .....	Idem .....	Idem.
2	D. Juan Morano Sáez .....	Idem .....	Idem.
3	D. <sup>a</sup> Encarnación Bujardón Serrano .....	Idem .....	Idem.
4	D. Fernando Túnez Ruiz .....	Idem .....	Idem.

BURGOS

Se hace público por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, la siguiente relación de los individuos que por reunir las condiciones exigidas han sido admitidos para el examen preceptivo, a fin de proveer las vacantes en el Cuerpo de Camineros del Estado, cuyo concurso se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los días 21 y 27 de marzo, respectivamente, debiendo advertir a los interesados que deberán personarse en los locales de esta Jefatura de Obras Públicas (Fernando Álvarez, 3), el día 24 de octubre próximo, a las cuatro de la tarde, para empezar los exámenes referidos, bien entendido que el que no concurra el día, hora y lugar señalados sin la debida y plena justificación, se entenderá renuncia a participar en el concurso.

Burgos, 14 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Brotóns.  
4.896-O.

Relación que se cita

Núm.	Nombres
1.	Eliás Herrera Sáiz.
2.	Andrés Sáiz Gutiérrez.
3.	Benito de Diego de la Iglesia.
4.	Fidel Fuentes Ortega
5.	Vicente Ruiz Arija.
6.	Julio del Val Calvo.
7.	Félix Riaguas Arranz?
8.	Julián Martínez Martínez.
9.	Santos Marañón Rojo.
10.	Heliodoro Alonso Pérez
11.	Marcelino Arce García.
12.	José María Rojas Alonso.
13.	Francisco Ibáñez Ruiz.
14.	Julián García Pérez.
15.	Aurelio Puente Rubio.

Núm. Nombres

16.	Domingo Arce García.
17.	Marciano Rastrilla Quintano.
18.	Francisco Bartolomé Gómez.
19.	Arturo Varona Cerezo.
20.	Teófilo Rey Arroyo.
21.	Lázaro Arranz Martínez.
22.	Manuel Gallo Velasco.
23.	Quintiliano García Vecino
24.	Orencio Delgado Ruiz.
25.	Vidal García Barriuso.
26.	Fausto Corral Hurtado.
27.	Ismael Castro Fernández.
28.	Cosme Escribano Esteban.
29.	Demetrio Castañeda Centeno
30.	Basilio Ruiz Calzada.
31.	Joaquín García Sancho.
32.	José María Alonso Domingo.
33.	Martín Baranda López.
34.	Demetrio Alejos Miranda
35.	Isidro González García.
36.	Marino Maguregui Llanos.
37.	Salvador Villaña Angulo.
38.	José Herrera Arija.
39.	Teófilo Rodríguez Baciero.
40.	Rufino Rodríguez Baciero.
41.	Bonifacio Hernando Ruiz.
42.	Félix Díez Cuende.
43.	Francisco Manzanal Vecino.
44.	Antonio Manzanal Vecino.
45.	Antonio López Fernández.
46.	Abel Cuasanto Fernández
47.	Aurelio Vegas Rodríguez.
48.	Cándido Ibáñez Barbero.
49.	Aquilino Hinguito Angulo.
50.	Máximo Ormaechea Serrano.
51.	Pablo Pérez Ruiz.
52.	César Esteban Delgado
53.	Emilio Gallo González.
54.	Antonio Monzón Llano.
55.	Aniceto Abad Barrasús.
56.	Heliodoro Ramos Barriuso.
57.	Demetrio de la Fuente Fuenteurbel.
58.	Venancio de la Fuente Fuenteurbel
59.	Julián de la Hera Rilova.
60.	Plácido Minguito, Angulo.
61.	Lorenzo Fernández Rodríguez.
62.	Hipólito Teodoro Rebolledo Isla.

Núm. Nombres

63.	Ricardo Pérez Herreros.
64.	Domingo Uriona Rodríguez
65.	Gaudencio Ausín Valdivielso.
66.	Matías Causante Alvarez.
67.	Angel Fernández Ramos.
68.	Isauro Heras García.
69.	Cipriano Fernández Ramos.
70.	Constancio Díez Barrio
71.	Andrés Aguinaga Martínez.
72.	Cirilo Picón Ayala.
73.	Casimiro Izquierdo Lázaro.
74.	Teodoro Rubio Palacios.
75.	Horacio Carballada del Olmo.
76.	Anselmo de la Hoz Rincón
77.	Natalio Fernández Rodríguez.
78.	Jesús Díez Díez.
79.	Daniel Ibáñez Rodríguez.
80.	Teófilo Abad Lambas.
81.	Jesús Luis Sáiz de la Fuente.
82.	Desiderio Villanueva Buezo
83.	Julián Domingo Blanco.
84.	Luis Ruiz Torre.
85.	Luis Ruiz Zorrilla.
86.	Feliciano Santamaría Peláez.
87.	Faustino Gonzalo Corral
88.	Pedro Llano Entrambosrios.
89.	Julián Calcedo Sanza.
90.	Manuel García Arroyo.
91.	Saturnino Núñez Plaza.
92.	Jesús Vegas del Olmo.
93.	Avelino Ruiz Arroyo
94.	Mariano Salas Medel.
95.	José Terradillos Terradillos.
96.	Lorenzo Sanz Gil.
97.	Eusebio Sanz Gutiérrez.
98.	Lorenzo Peña Ortiz.
99.	Gregorio Barcina Arce
100.	Aurelio Fernández Marquina.
101.	Benjamin Ibáñez Martínez.
102.	Julián Mariscal Mamolar.
103.	Constancio García Lambas.
104.	José Amable Castilla Castilla.
105.	Rufino Escolar Alegre
106.	Basilio Ahedo Díez.
107.	Benito González San Martín.
108.	Laureano Barrio Cano.
109.	Basilio Manso Fernández.
110.	Pedro Herrán Collina.
111.	Angel Villanueva González
112.	Valentín Alonso Usategui.
113.	Angel Arresti Salcedo.
114.	Primitivo Rodríguez Hortiguéla.
115.	Martín Valdivielso Azofra.
116.	Francisco Pastor Hernán.
117.	Victor Cuadrado Gonzalo
118.	Ismael Alonso Ochoa.
119.	Mariano Díez Peñaranda.
120.	Victoriano Franco Rojo.
121.	Teodomiro Urquiza Mendivil.
122.	Tomás Díez Fernández.
123.	Emiliano Fernández Alonso
124.	Isaac Martínez Aguilera.
125.	Macario González López.
126.	Dario Castro Seco.
127.	Honorio Martínez de la Peña.
128.	Manuel Cuevas Cruz.
129.	Ricardo Rey Fernández
130.	Marcos Sanz Sanz.
131.	José Santos Alonso.

GRANADA

Examinados por el Tribunal calificador las instancias y documentos presentados en esta Jefatura para optar al concurso convocado con el fin de cubrir una vacante de Capataz Caminero Celador existente en la plantilla del Cuerpo de Camineros del Estado en esta provincia, cuyo anuncio fué publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 143, de 26 de junio, y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 198, de 16 de julio del corriente año, se consideran como aptos para concurrir al citado concurso por reunir condiciones los siguientes:

- Vicente Blanes García.
  - José Brao Martín.
  - Julio Lapaz Bautista.
  - Francisco Gámiz Fernández
- Los citados aspirantes deberán compa-

recer ante el Tribunal calificador en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas de Granada, Gran Vía, 32, el día 15 de noviembre próximo, para efectuar los exámenes y prueba que determina el vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado de 23 de julio de 1943. Granada, 21 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas—Presidente del Tribunal (ilegible). 5.066.—O.

### GUADALAJARA

Relación de los 30 aspirantes a Peones Camineros que han sido aprobados en los exámenes verificados en esta Jefatura en virtud de la autorización de la Dirección General fecha 28 de febrero del corriente año:

#### Número

1	Emiliano Marcos Campos.
2	Primitivo Nuñez Sanz.
3	Jacinto Corral Pérez.
4	Máximo Pérez Sánchez Seco.
5	José García del Vado.
6	Victor Sánchez Pérez.
7	Inocente Novella Huerta.
8	José Gil Cuadrado.
9	Aureliano Gómez Expósito.
10	Mariano Valero García.
11	Germán Sevilla Hergueta.
12	Saturnino Sanz Valiente.
13	Victor Puerta Sánchez.
14	Serapio Castillo Díaz.
15	Eulalio Gamarra Albasanz.
16	Marcelino Pérez Jabonero.
17	Lorenzo Sánchez Seco Balbacid.
18	Vicente Agustín Sanz.
19	Román Medel García.
20	Dionisio Hernando Ortega.
21	Luis Manzano Ayuso.
22	Justo Vázquez López.
23	Pablo Balcones López.
24	Isidoro Hombrados Checa.
25	Cipriano Aragonés Henche.
26	Francisco García Arias.
27	Jacinto Peñas Oliva.
28	Román Alda de Roa.
29	Jesús Sanz Salas.
30	Canuto Barco Rodrigo.

Guadalajara, 24 de septiembre de 1956. El Ingeniero Jefe, Rafael Enriquez. 5.057.—O.

### LAS PALMAS

Se hace público por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, la siguiente relación de los individuos que, por reunir las condiciones exigidas, han sido admitidos para el examen preceptivo, a fin de proveer las vacantes de Peones Camineros en el Cuerpo de Camineros del Estado, cuyo concurso se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Las Palmas los días primero de mayo y dos de mayo del corriente año, respectivamente, debiendo advertirse a los interesados que deberán presentarse el día cinco de noviembre próximo, a las once horas, en el domicilio de la Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, sita en la calle Muelle, de Las Palmas, número 1, para dar comienzo a los exámenes referidos, bien entendido que el que no concurra el día, hora y lugar señalados se entenderá renuncia a tomar parte en el concurso. Las Palmas 3.ª Gran Canaria, 7 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1. D. Manuel Marrero Pérez.
2. D. Pablo Nóbrega Brito.
3. D. Aquilino González González.
4. D. Jacinto Betancor Hernández.
5. D. José Luis Betancor Hernández.
6. D. Antonio Secundino Hernández Peña.
7. D. Antonio Salas Torres.
8. D. Domingo Viñoly Martín.

9. D. Nicolás Monteloñgo de Vera.
  10. D. Faustino Salas Torres.
  11. D. Domingo Medina Marrero.
  12. D. Eusebio Santana Medina.
  13. D. Joaquín Soto González.
  14. D. Luis Artiles Suárez.
  15. D. Pablo Gopar Cabrera.
  16. D. Silverio Quintana Reyes.
  17. D. José Franco Arbelo.
  18. D. José del Pino Ramos Lugo.
  19. D. Matias Sarabias Gil.
  20. D. Juan Betancor Arencibia.
  21. D. Manuel Espino Castellano.
  22. D. Antonio Henríquez Alonso.
  23. D. Pedro Marrero García.
  24. D. Santiago León León.
  25. D. José Martín Vega.
  26. D. Juan Carrillo Sosa.
  27. D. José Perera Rivero.
  28. D. Juan Pérez Hernández.
  29. D. Juan Cerpa González.
  30. D. Manuel Pérez Vega.
  31. D. Policarpo Tejera Melián.
  32. D. Antonio Bordón González.
  33. D. Antonio Fleitas Hernández.
  34. D. Manuel Toscano Padrón.
- 4.841.—O.

### LEON

CONVOCATORIA para provisión de doce plazas de Capataces de entrada entre el personal del Cuerpo de Camineros del Estado en las carreteras de esta provincia

Autorizada esta Jefatura por orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 31 de agosto último, para celebrar el correspondiente concurso, a fin de proveer doce plazas de Capataces de entrada entre el personal del Cuerpo de Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia, para cubrir las vacantes que se vayan produciendo, he acordado señalar el plazo de treinta (30) días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para solicitar tomar parte en el examen y presentar la documentación correspondiente.

Las referidas plazas serán cubiertas con estricta sujeción a lo dispuesto en el Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943; artículo 17 del Reglamento de 31 de marzo de 1944, para la aplicación de la Ley de Protección a Familias numerosas, y Ley de 17 de julio de 1947 sobre provisión de destinos públicos.

I.—Condiciones necesarias para tomar parte en el concurso:

- a) Ser Peón Caminero con dos años de práctica y buenos servicios.
  - b) Ser menor de cincuenta años.
  - c) Las demás condiciones que se exigen a los aspirantes, a Peones Camineros.
- II.—Conocimientos:
- d) Todos los que se exigen a los Peones Camineros y, además, los siguientes:
  - e) Llevar la listilla de jornales y materiales de una brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.
  - f) Dirigir una cuadrilla de acuerdo con las órdenes que se le comuniquen.
  - g) Medir y reconocer los materiales corrientes para las obras.
  - h) Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedito.

i) Replantear la construcción de un peralte.

j) Replantear la construcción de un caño y de un paso de cuneta.

k) Ejecutar un recargo de piedra machacada y un riego de material bituminoso empleando la maquinaria adecuada y las operaciones necesarias para la conservación y las reparaciones más corrientes en firmes de macadam y bituminosos

l) Saber las épocas en que los materiales bituminosos pueden ser empleados en obra, según su naturaleza, y casos en que su empleo tiene que ser suspendido.

m) Fabricar y emplear lechadas, morteros y hormigones que respondan a una dosificación dada.

n) Colocar, alinear y nivelar bordillos por medio de jalones, niveletas y nivel de albañil.

o) Nociones de la construcción en general y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de armar.

p) Preparar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.

q) Nociones rudimentarias de los mecanismos y reparación de las averías más frecuentes, que no necesiten trabajo de taller, de la maquinaria de uso más general en las obras de la carretera.

r) Manejar la motocicleta, limpiarla y conservarla.

### III. Documentación.

Solicitud dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, reintegrada con póliza del Estado de tres pesetas, acompañándose a la misma, para demostrar el derecho al concurso, según el caso, los documentos que puedan acreditar sus condiciones de Caballero mutilado, ex combatiente, ex cautivo y certificado de las recompensas que posean y de cuantos méritos hagan constar en la instancia.

Examinados y clasificados los documentos presentados, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia la relación de los admitidos que reúnan las condiciones exigidas y se les fijará el día, hora y lugar para los exámenes.

León, 12 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.847.—O.

### SEVILLA

#### CAPATACES

Aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el acta del concurso celebrado para la provisión de 17 plazas de Capataces de entrada: tres para cubrir las vacantes existentes y 14 de aspirantes, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo octavo del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, a continuación se inserta la relación de aspirantes aprobados:

#### Aprobados con plaza

1. Francisco Romero Rodríguez.
2. Manuel Rodríguez Pérez.
3. Luis López Nicolás.

#### Aprobados sin plaza

4. Luis Rosado Vela.
5. Francisco Reina Cecilia.
6. Francisco Nuñez Caballo.
7. Juan Narbona Morejón.
8. Antonio Pino Fernández.
9. Basilio Mendoza López.
10. Juan García Velarde.
11. Camilo Montes Pérez.
12. Francisco Jiménez Pérez.
13. Manuel Rodríguez Cruz.
14. José Aguilar Maldonado.
15. Antonio Abades Quirós.
16. Obdulio Rioja Santana.
17. José Martín Oviedo.

Lo que se pone en general conocimiento.

Sevilla, 19 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Brugarolas. 4.979.—O.

Don José Brugarolas Albaladejo, Ingeniero Jefe de primera clase y Jefe de Obras Públicas de esta provincia.

Hago saber: Que aprobado por la superioridad el proyecto de variante entre los kilómetros 83,700 al 84,800 de la carretera número 334 de Sevilla a Granada (C. 4 del Plan de Modernización de Carreteras), por esta Jefatura se inicia

expediente de expropiación forzosa de los terrenos que en el término municipal de Osuna hay necesidad de ocupar con motivo de la ejecución del citado proyecto, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se insertan, a continuación los nombres de los propietarios interesados y demás datos complementarios, para que en un pla-

zo de quince días puedan presentarse ante esta Jefatura los escritos de rectificación de posibles errores en la relación que hoy se publica, o bien oponerse a la ocupación que se intenta, ajustándose a lo previsto en el artículo 19 de la expresada Ley.

Sevilla, 30 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Brugarolas.  
4.802-O

Relación que se cita

Número de orden	Nombre del propietario	Domicilio	Residencia
1	D. Antonio Fernández Cuadra.....	Sevilla, 13.....	Osuna.
2	D. Manuel Calvo Díaz.....	Alfonso XII, 6.....	Idem.
3	D. Antonio Lupiáñez Fuentes.....	Rguez. Marín, 136.	Idem.
4	D. Julio Ledesma López.....	Sevilla, 23.....	Idem.
5	D. José Cameros Lavaos.....	Rguez. Marín, 39...	Idem.
6	D. José Guillén Pérez.....	Zoza, 9.....	Idem.
7	D. <sup>a</sup> Encarnación Alcázar Puro.....	Granada, 39.....	Idem.
8	D. Manuel Govantes Castro.....	Sevilla, 46.....	Idem.

ZARAGOZA

EDICTOS

*EXPEDIENTE de servidumbre forzosa de oleoducto en el término municipal de La Muela para la construcción del oleoducto Rota-Zaragoza.*

Declaradas de utilidad pública las obras de construcción del oleoducto Rota-Zaragoza por Decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 23 de marzo de 1956 y la urgente ocupación de los terrenos afectados por dichas obras, por Decreto de la misma fecha, del Ministerio de Obras Públicas, esta Jefatura, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha acordado lo siguiente:

1.º Hacer público el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Zaragoza, en dos diarios de la misma capital y fijarlo en los tablones oficiales, haciendo pública la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación.

2.º Comunicar a los interesados, mediante cédula, el día y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las respectivas fincas, debiendo advertir a los mismos que deben comparecer a dicho acto, pudiendo usar de los derechos que se consignan en la regla tercera del artículo 52 del citado texto legal.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe.—P. A. (ilegible).  
4.791-O

*Relación de propietarios de las fincas afectadas por la construcción del oleoducto de Rota a Zaragoza, en el término municipal de La Muela (Zaragoza), con expresión del número de orden y clase de la finca*

1. Secano cereal (yermo).—Propietario: Ayuntamiento.
2. Secano cereal (rastrajo). — Propietario: Pedro Garza Calvo.
3. Olivar.—Propietario: José Martínez Pinilla.
4. Secano cereal (rastrajo). — Propietario: Luis Martínez Aured.
5. Olivar. — Propietario: Antonio Embarba Tena.
6. Olivar. — Propietario: Aurelio Laviña Embarba.
7. Olivar.—Propietario: Miguel Bielsa Gimeno.
8. Olivar.—Propietario: Pedro Garza Calvo.
9. Secano cereal (barbecho).—Propietaria: Salomé Torres Aured.

10. Secano cereal.—Propietaria: Eleucrecia Martínez Tena.
11. Secano cereal (yermo).—Propietario: Ayuntamiento.
12. Secano cereal (rastrajo).—Propietaria, Eleucrecia Martínez Tena.
13. Secano cereal (yermo).—Propietario: Ayuntamiento.
14. Secano cereal (rastrajo).—Propietaria: Alberta Lapeña Padilla.
15. Monte. — Propietario: Ayuntamiento.
16. Secano cereal (barbecho). — Propietario: Tomás Laviña Gracia.
17. Monte. — Propietario: Ayuntamiento.
18. Olivar.—Propietario: Cecilio Aured Millán.
19. Olivar. — Propietario: Victoriano Aured Millán.
20. Olivar.—Propietario: Macario de Torres García.
21. Olivar. — Propietaria: Pilar Arca Bielsa.
22. Olivar. — Propietario: Justo Aured Millán.
23. Olivar.—Propietario: Mariano Garza Calvo.
24. Olivar. — Propietario: Francisco Torres Aured.
25. Olivar y un pozo.—Propietaria: Jesús Garza Calvo.
26. Olivar.—Propietario: Jenaro Piniña Clarós.
27. Olivar.—Propietario: Ulpiano Laviña Rovira.
28. Olivar.—Propietario: Mariano de Torres Rovira.
29. Olivar.—Propietario: Mariano Garza Calvo.
30. Secano cereal (rastrajo).—Propietaria: Teófila Casanova Aured.
31. Monte. — Propietario: Ayuntamiento.
32. Secano cereal (rastrajo). — Propietario: Victorino Aured Millán.
33. Secano cereal (rastrajo). — Propietario: Alberto Gimeno Padilla.
34. Secano cereal (rastrajo). — Propietario: Luis Martínez Aured.
35. Secano cereal.—Propietaria: Dolores Mateo Gil.
36. Secano cereal (rastrajo).—Propietaria: María Sorrosal Jorné.
37. Secano cereal (rastrajo).—Propietaria: Teófila Casanova Aured.
38. Secano cereal (rastrajo).—Propietario: Tomás Laviña Gracia.
39. Secano cereal (rastrajo).—Propietario: Gregorio Tena Mateo.
40. Secano cereal (rastrajo).—Propietario: Tomás Padilla, Cebollada.
41. Monte. — Propietario: Ayuntamiento.
42. Olivar. — Propietario: Ayuntamiento.
43. Monte. — Propietario: Ayuntamiento.

44. Secano cereal (rastrajo). — Propietario: Tomás Laviña Gracia.
45. Secano cereal (rastrajo). — Propietario: Bienvenido Millán Magallón.
46. Olivar. — Propietario: Bienvenido Millán Magallón.
47. Olivar. — Propietario: Jesús Olmos Tena.
48. Monte. — Propietario: Ayuntamiento.
49. Olivar.—Propietario: Victoriano Lapeña Padilla.
50. Secano cereal (yermo).—Propietario: Ayuntamiento.
51. Monte. — Propietario: Ayuntamiento.
52. Olivar. — Propietario: Ayuntamiento. Arrendatario: Manuel Moya Herrero.
53. Secano cereal (barbecho). — Propietario: Jesús Olmos Tena.
54. Monte. — Propietario: Ayuntamiento.
55. Viña. — Propietario: Tomás Laviña Gracia.
56. Olivar. — Propietario: Eusebio Laviña Gracia.
57. Olivar. — Propietario: Ayuntamiento. Arrendatario: Silverio Torres Gimeno.
58. Monte. — Propietario: Ayuntamiento.
59. Olivar.—Propietario: Miguel Mur Jaraba.
60. Secano cereal (rastrajo).—Propietario: Ayuntamiento. Arrendatario: Venancio Gimeno Gil.
61. Secano cereal (barbecho).—Propietaria: Catalina Tena Rubio.
62. Monte. — Propietario: Ayuntamiento.
63. Olivar. — Propietario: Simón Gil Embarba
64. Secano cereal (barbecho).—Propietario: Máximo Aured Raimundo.
65. Monte. — Propietario: Ayuntamiento
66. Secano cereal (rastrajo).—Propietario: Ayuntamiento. Arrendatario: Macario Torres García.
67. Olivar. — Propietario: Ayuntamiento. Arrendatario: Lucas Garcés Pamplona.
68. Monte. — Propietario: Ayuntamiento
69. Monte. — Propietario: Ayuntamiento
70. Viña. — Propietario: Tomás Pintre López.
71. Viña. — Propietario: Pedro Gimeno Gil.
72. Viña. — Propietario: Ayuntamiento. Arrendatario: Pantaleón Lamarca Bernal.
73. Cabaña. — Propietario: Ayuntamiento. Arrendatario: Pantaleón Lamarca Bernal.
74. Olivar. — Propietario: Ayuntamiento. Arrendatario: Baldomero Gimeno Ibáñez.
75. Yermo. — Propietario: Ayuntamiento.
76. Secano cereal (barbecho). — Propietario: Ayuntamiento. Arrendatario: Antonio Lapeña Tello.
77. Olivar. — Propietario: Ayuntamiento. Arrendatario: Pabla Bielsa Giménez.
78. Monte. — Propietario: Ayuntamiento.
79. Olivar. — Propietario: Alejandro Pérez Cuartero.
80. Monte. — Propietario; Ayuntamiento.
81. Secano cereal. — Propietario: Manuel Mateo Mateo.
82. Viña. — Propietario: Alejandro Pérez Cuartero.
83. Secano cereal (barbecho).—Propietario: Ayuntamiento. Arrendatario: Ángel Sánchez Auria.
84. Secano cereal.—Propietario: Ayuntamiento. Arrendataria: Viuda de Felipe Lana Maella.
85. Olivar. — Propietario: Ayuntamiento. Arrendataria: Viuda de Felipe Lana Maella.
86. Secano cereal (rastrajo). — Ayun-

tamiento. Arrendatario: Manuel Melus Melus.

87. Secano cereal (barbecho).—Propietaria: Teófila Casanova Aured.

88. Monte. — Propietario: Ayuntamiento.

89. Secano cereal.—Propietario: Ayuntamiento. Arrendatario: Manuel Melus Melus.

90. Monte. — Propietario: Ayuntamiento.

91. Secano cereal.—Propietario: Ayuntamiento. Arrendatario: Manuel Melus Melus.

92. Monte. — Propietario: Ayuntamiento.

93. Viña. — Propietario: Ayuntamiento. Arrendatario: Baltasar Mateo Raimundo.

94. Secano cereal (rastroy). — Propietario: Antonio Mateo Lapeña.

95. Viña. — Propietario: Ayuntamiento. Arrendatario: Manuel Moya Herrero.

96. Secano cereal (yermo). — Propietario: Ayuntamiento.

97. Camino. — Propietario: Juan Moreno.

98. Secano cereal (rastroy). — Propietario: Pablo Bielsa Gimeno.

99. Monte. — Propietario: Ayuntamiento.

100. Secano cereal (rastroy). — Propietario: Pío Gimeno Embarba.

101. Secano cereal (rastroy). — Propietario: Ayuntamiento. Arrendataria: Petra Mateo Gil.

102. Monte. — Propietario: Ayuntamiento.

103. Secano cereal (rastroy). — Propietario: Federico Arnaldo Gimeno.

104. Secano cereal (barbecho).—Propietario: Ayuntamiento. Arrendatario: Santiago Latorre Zarazaga.

105. Monte. — Propietario: Ayuntamiento.

106. Secano cereal (rastroy).—Propietario: Pablo Bielsa Gimeno.

107. Monte. — Propietario: Ayuntamiento.

108. Yermo. — Propietario: Primitivo Lóbez Casanova.

109. Monte. — Propietario: Ayuntamiento.

110. Secano cereal (barbecho). — Propietario: Luis Martínez Aured.

111. Secano cereal (rastroy). — Propietario: Tomás Laviña Gracia.

112. Monte. — Propietario: Ayuntamiento.

113. Secano cereal (rastroy). — Tomás Laviña Gracia.

114. Monte. — Propietario: Ayuntamiento.

115. Secano cereal (rastroy). — Propietario: Ayuntamiento.

116. Mont. — Propietario: Ayuntamiento.

117. Secano cereal (rastroy). — Propietario: Ayuntamiento. Arrendatario: Juan Gimeno Bernal.

118. Monte. — Propietario: Ayuntamiento.

119. Olivar. — Propietario: Ayuntamiento. Arrendatario: Manuel Moya Herrero.

120. Monte. — Propietario: Ayuntamiento.

121. Secano cereal (rastroy). — Propietaria: Teófila Casanova.

122. Monte. — Propietario: Ayuntamiento.

123. Secano cereal (rastroy). — Propietario: Faustino Embarba Laviña.

124. Secano cereal (rastroy). — Propietario: José Lóbez Bielsa.

125. Secano cereal (rastroy). — Propietario: Ayuntamiento.

126. Monte. — Propietario: Ayuntamiento.

127. Secano cereal.—Propietario: Ayuntamiento. Arrendatario: Francisco Aured Gimeno.

*EXPEDIENTE de servidumbre forzosa de oleoducto en el término municipal de Morata de Jalón, para la construcción del oleoducto de Rota a Zaragoza.*

Declaradas de utilidad pública las obras de construcción del oleoducto Rota-Zaragoza por Decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 23 de marzo de 1956 y la urgente ocupación de los terrenos afectados por dichas obras, por Decreto de la misma fecha del Ministerio de Obras Públicas, esta Jefatura, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha acordado lo siguiente:

1.º Hacer público el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Zaragoza, en dos diarios de la misma capital y fijarlo en los tablones oficiales, haciendo pública la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación.

2.º Comunicar a los interesados, mediante cédula, el día y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación, de las respectivas fincas, debiendo advertir a los mismos que deben comparecer a dicho acto, pudiendo usar de los derechos que se consignan en la regla tercera del artículo 52 del citado texto legal.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe.—P. A. (ilegible).

*Relación de propietarios de las fincas afectadas por la construcción del oleoducto Rota a Zaragoza, en el término municipal de Morata de Jalón (Zaragoza), con expresión del número de orden y clase de la finca*

1. Olivar. — Propietaria: Patro Dominguez Cabido.

2. Ribera. — Propietaria: Patro Dominguez Cabido.

3. Río.—Propietario: El Estado.

4. Olivar regadio. — Propietario: José Jaime Rodrigo.

5. Monte pastos chopera. — Propietario: Ayuntamiento de Morata.

6. Camino. — Propietario: Ayuntamiento de Morata.

7. Olivar regadio. — Propietario: Mariano Cuartero Serrano.

8. Olivar (barbecho).—Propietaria: Damiana Valilla Rodrigo.

9. Olivar. — Propietario: Angel Dominguez Cabido.

10. Camino de Morata a Santa Cruz. Propietario: Ayuntamiento de Morata.

11. Olivar regadio. — Propietaria: Patro Dominguez Cabido.

12. Olivar regadio. — Propietario: Federico Polo Garza.

13. Olivar regadio. — Propietario: Mariano Cuartero Serrano.

14. Olivar regadio. — Propietario: Ramón Cabeza Jimeno.

15. Olivar regadio. — Propietario: Antonio Joven Marin.

16. Olivar regadio.—Propietaria: Aurelia Lozano Sánchez.

17. Olivar regadio. — Propietario: Enrique Maestro Cabido.

18. Olivar regadio. — Propietaria: María Veilla Rodrigo.

19. Olivar regadio. — Propietario: Joaquín Aznar Garcés.

20. Olivar rastroy. — Propietario: José Sánchez Maestro.

21. Riego. — Propietaria: Junta de Aguas de Grio.

22. Cereal secano.—Propietario: Bienvenido Ruiz Liarta.

23. Viña secano. — Propietario: Antonio Oriol Bartolomé.

24. Viña secano. — Propietario: Manuel Pascual Alonso.

25. Viña secano. — Propietaria: Viuda de Paulino Gutiérrez Gil.

26. Viña secano. — Propietario: Marcelino Casas Rodríguez.

27. Monte pastos. — Propietaria: Aurelia Lozano Sánchez.

28. Viña secano. — Propietario: Manuel Joven Yus.

29. Viña secano. — Propietario: Jesús Tejada Saleté.

30. Viña secano.—Propietario: Mariano Miramón Gracia.

31. Monte pastos.—Propietaria: Aurelia Lozano-Sánchez.

32. Viña secano. — Propietaria: Concepción Gutiérrez Rodríguez.

33. Monte pastos.—Propietaria: Aurelia Lozano Sánchez.

34. Viña secano.—Propietario: Francisco Veilla Maestro.

35. Viña secano.—Propietaria: Tomasa Jimeno Magdalena.

36. Viña secano.—Propietaria: Tomasa Jimeno Magdalena.

37. Viña secano.—Propietario: Donato Grima Cubero.

38. Camino de la Cañada.—Propietario: Ayuntamiento de Morata.

39. Viña secano. — Propietarias: Hijas de Paulino García Sánchez.

40. Viña secano. — Propietario: Francisco Maestro Grima.

41. Viña secano.—Propietaria: María Teresa Alonso Maestro.

42. Viña secano.—Propietario: Miguel Lázaro Albero.

43. Viña secano.—Propietaria: Amada Prades Jaime.

44. Viña secano.—Propietario: José Gimeno Escalera.

45. Camino de Peña Rasa.—Propietario: Ayuntamiento de Morata.

46. Viña secano.—Propietaria: Carmen Cuartero Andrés.

47. Viña secano.—Propietario: Santlago Palazón Yarza.

48. Viña secano. — Propietario: José Velasco Oriol.

49. Viña secano.—Propietario: Domingo Calvo Joven.

50. Yermo.—Propietaria: Carmen Cuartero Andrés.

51. Viña secano.—Propietario: Francisco Veilla Andrés.

52. Viña secano.—Propietario: Antonio Yus Marin.

53. Viña secano.—Propietario: Angel Torcal Cabeza.

54. Rastroy.—Propietario: Angel Torcal Cabeza.

55. Viña secano.—Propietaria: Amada Prades Jaime.

56. Caminos de las Costeras.—Propietario: Ayuntamiento de Morata.

57. Viña secano.—Propietario: Modesto Blas Jaime.

58. Viña secano y olivar.—Propietario: José Maestro Millán.

59. Camino. — Propietario: Ayuntamiento de Morata.

60. Olivar secano.—Propietario: Francisco Martínez Trasobares.

61. Viña secano.—Propietario: Silvestre Gil Jaime.

62. Viña secano. — Propietaria: María Bayo Estúa.

63. Viña secano.—Propietario: Ambrosio Yus Oriol.

64. Viña secano.—Propietario: José Jaraba Cuartero.

65. Yermo.—Propietario: José Jaraba Cuartero.

66. Monte pastos.—Propietaria: Aurelia Lozano Sánchez.

67. Viña secano. — Propietario: José Joven López.

68. Viña secano. — Propietario: Francisco Maestro.

69. Monte pastos.—Propietario: Aurelia Lozano Sánchez.

4.908-0.

#### JUNTAS DE OBRAS Y SERVICIOS DE PUERTOS

##### GIJON-MUSEL

##### AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Se comunica para general conocimiento que el 31 de diciembre próximo quedarán amortizadas 300 Obligaciones de la serie A, 110 de la serie B, 530 de la C, 870 de la D y 880 de la E, de las emi-

tidas con cargo al empréstito autorizado por Ley del 17 de julio de 1946, previo sorteo que se verificará en el domicilio de esta Junta de Obras, a las once horas del día 18 del expresado mes de diciembre.

Gijón, 15 de septiembre de 1956.—El Presidente, José López de Haro. 3.762.—O.

**PALMA DE MALLORCA**

*SUSCRIPCIÓN, al cambio del 84,25 por 100 en efectivo, de sesenta y cinco millones de pesetas en obligaciones de esta Junta al 5 por 100 anual, con impuestos a cargo del tenedor, amortizables en un plazo de cincuenta años*

En virtud de lo dispuesto por Leyes de 17 de julio de 1951 y 22 de diciembre de 1955, el próximo día 15 de octubre se abrirá en la Junta de Obras del Puerto de Palma de Mallorca suscripción al cambio del 84,25 por 100 de obligaciones del citado Organismo, al portador, con interés del 5 por 100 anual, con impuesto a cargo del tenedor, por la suma de pesetas 65.000.000, reintegrables en un plazo máximo de cincuenta años, empezando los sorteos anuales, por lotes de diez títulos consecutivos, el día 31 de diciembre de 1960.

Esta emisión está representada por títulos de la serie D, de 1.000 pesetas nominales, los cuales llevan unidos cupones para el cobro de intereses, con vencimiento el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año, previo descuento de los impuestos que gravan tales obligaciones.

Las mencionadas obligaciones se tramitarán conforme al derecho común, y gozarán de los siguientes beneficios:

a) El Estado garantiza el pago de intereses y amortización de los títulos mediante la consignación, en su presupuesto de gastos de cada año, del crédito especial necesario para atender a la anualidad correspondiente.

b) La Junta responde de dicho pago con sus ingresos, bienes y derechos que en todo tiempo pertenezcan a la misma.

c) Admisión por su valor nominal, como los efectos de la Deuda pública, en las fianzas de contratos de obras públicas y concesiones otorgadas.

d) Admisión para la inversión de las reservas obligatorias que las Sociedades mercantiles, de acuerdo con las disposiciones vigentes, deben establecer.

e) Inclusión en la lista oficial de valores admitidos para la inversión de reservas legales de las Compañías de Seguros.

f) Pignoración en el Banco de España por el 80 por 100 de su cotización en Bolsa, no excediendo de la prima.

g) Admisión de las Bolsas Oficiales de Comercio a efectos de cotización.

La Junta de Obras del Puerto abonará los intereses de estos valores, a su vencimiento, mediante la presentación de los correspondientes cupones, y para el pago de las amortizaciones, a la presentación de los títulos.

Teniendo en cuenta el tipo de emisión y el hecho de que las obligaciones se entregan con cupón de 31 de diciembre, lo que supone, por la fecha de la emisión, que lleva tres meses corridos de intereses, el interés líquido, impuestos deducidos, es aproximadamente del 10 por 100 en el primer vencimiento y el 4,26 por 100 en los siguientes, independientemente de las ventajas de la amortización.

*Normas de la suscripción*

La suscripción, como queda dicho, se abrirá el día 15 de octubre del corriente año, a las horas de Caja en la Junta de Obras del Puerto de Palma, y quedará cerrada el día 25 del mismo mes.

Los pedidos se harán, precisamente, por cantidades de 1.000 pesetas o múltiplos de esta suma; ninguno podrá exceder del

importe de la emisión, debiendo todos ellos ser intervenidos por Agentes de Cambio y Bolsa, los cuales tienen la obligación de facilitar a los suscriptores pólizas acreditativas de las respectivas operaciones, siendo el importe del timbre de dicho documento y el corretaje a cargo de la Junta de Obras del Puerto.

El importe de cada pedido deberá satisfacerse, en efectivo, en el acto de la suscripción, entregando la Junta recibos que serán canjeados por los respectivos títulos.

Ha de llamarse la atención sobre que no deberá presentarse más de una suscripción a favor de cada titular, y que, por consiguiente, serán acumuladas todas aquellas en que figure el mismo suscriptor, y con arreglo a la suma resultante se les hará el prorrateo, si procede, y la adjudicación.

En el caso de que la cantidad solicitada sea superior a los 65.000.000 de pesetas a que asciende la emisión, se efectuará el prorrateo, con arreglo a las siguientes bases:

a) Los pedidos que no excedan de pesetas 5.000 serán aceptados íntegramente y no quedarán sometidos a prorrateo mas que en el caso de que mediante ellos se cubriera con exceso la cantidad ofrecida en suscripción.

b) Como consecuencia de lo establecido en la regla anterior, a los suscriptores por cantidades superiores a 5.000 pesetas a quienes, por razón del coeficiente que resulte en el prorrateo, no alcance esta suma les será adjudicada dicha cantidad de 5.000 pesetas, y, por tanto, sólo quedarán sujetas a prorrateo las suscripciones a las que correspondan cantidades superiores a la expresada cifra.

c) Las adjudicaciones se harán por defecto; es decir, que a cada suscriptor al que corresponda una cantidad que no sea múltiplo de 1.000 pesetas se le entregará el número de obligaciones que resulte, prescindiendo de la fracción.

d) El sobrante de títulos que pudiera quedar, después de establecido el coeficiente de prorrateo, será adjudicado en la forma que fije la Junta.

Una vez que se haya calculado el efectivo sobrante de cada suscripción, se devolverá éste a los interesados, previo anuncio que se publicará.

A las entidades bancarias, Cajas de Ahorro, Sindicatos y Montepíos, así como

a los suscriptores de más de cinco millones de pesetas, se les concederá la bonificación de veinticinco centésimas.

Palma de Mallorca, 25 de septiembre de 1956.—El Presidente, Rafael Villalón.—El Secretario Contador, Lorenzo Morales. 3.872.—O.

**COMISION ADMINISTRATIVA DE PUERTOS A CARGO DIRECTO DEL ESTADO**

**Grupo de Puertos de Lugo**

*EXPEDIENTE de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Castropol (Asturias) con motivo de las obras comprendidas en el proyecto denominado de «Nuevos muelles del puerto de Vegadeo»*

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 24 de marzo de 1955, la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en el proyecto de «Nuevos muelles del puerto de Vegadeo», es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimientos de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y quinto de las disposiciones complementarias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan situadas en el término municipal de Castropol (Asturias) se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derecho afectados que a los ocho (8) días hábiles siguientes a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo 52, tercero, de la expresada Ley de 16 de diciembre de 1954.

Lugo, 24 de septiembre de 1956. — El Ingeniero Delegado, Director del Grupo de Puertos de Lugo, Gonzalo H. Jáudenes.

Lugo, 24 de septiembre de 1956. — El Ingeniero Director, Gonzalo H. Jáudenes. 5.088.—O.

*Relación que se cita*

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase cultivo
1	D. Ramón López Villar .....	Seares .....	Castropol ...	Juncal.
2	D. Eulogio Fernández Ripoll ...	Vegadeo .....	Idem .....	Idem.
3	D. Francisco Gómez Méndez ...	Seares .....	Idem .....	Idem.
4	D.ª Juliana Alvarez Cascos .....	Gijón .....	Idem .....	Labradío.
5	D.ª Maria Martínez Fernández ..	Presa .....	Idem .....	Idem.
6	D. Ramón Fernández González ..	Seares .....	Idem .....	Juncal
7	D. José Antonio Pérez Fernández .....	Presa .....	Idem .....	Idem.
8	El mismo .....	Idem .....	Idem .....	Labradío.
9	D. Arturo Mon Pérez .....	Vegadeo .....	Idem .....	Juncal
10	D. Manuel García López .....	Presa .....	Idem .....	Prado.
11	El mismo .....	Idem .....	Idem .....	Juncal
12	El mismo .....	Idem .....	Idem .....	Labradío.
13	D.ª Perfecta Diaz Monteserín ...	Idem .....	Idem .....	Idem.
14	D. José Antonio Rico .....	Porto .....	Idem .....	Idem.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**

**GUADALQUIVIR**

**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio

Herrera Mengibar, domiciliado en Jódar, calle Juan Martín, número 6.

Nombre del representante en Sevilla: Don Luis Roquette de la Torre, domiciliado en calle Zaragoza, número 52.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 28 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.



Término municipal donde radicarán las obras y la toma. Jódar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho

artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 12 de julio de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, P. A. G. de Machin.  
9.499—O.

OBRA: Camino de servicio a la presa del pantano de Puente Nuevo.—Término municipal de Espiel, provincia de Córdoba.

Con motivo de las obras del camino de servicio a la presa del pantano de Puente Nuevo, hay necesidad de expropiar terrenos en el término municipal de Espiel, cuya relación provisional de interesados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública, por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, que dentro de dicho término deberá presentar en la Alcaldía de Espiel, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 10 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, G. de Machin.  
4.960—O.

Relación provisional

Número	Interesados	Nombre de la finca o paraje
1	D. Fulgencio García Moraño .....	Cortijo del 30.
2	Señores herederos de don Emeterio Gavilán Galán .....	Solanas del Sacristán.
3	Paso real de ganado .....	—
4	D <sup>a</sup> María Moreno Cepas, Colono, don Paulino Gómez Blanco .....	Huerta de la Cañada de la Espada.
5	Señores herederos de don José Galán Rayo, Colonos, don Bienvenido y don Ángel Pérez Muñiz .....	El Trompo.

OBRA: Zona de presa e instalaciones del pantano de Puente Nuevo.—Término municipal de Villaviciosa de Córdoba, provincia de Córdoba

Examinado el expediente de expropiación forzosa que motiva las obras expresadas en el referido término municipal;

Resultando que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de julio del corriente año, en el de la provincia de Córdoba y en el periódico de la propia capital, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, se publicó la relación provisional de interesados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas, o aportarse los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación;

Resultando que no se han presentado reclamaciones contra la necesidad de la ocupación, habiéndose objetado únicamente que don Florian Barrero Fernández, que figuró como colono de las dos fincas afectadas por el expediente, sólo lo es de la finca número 1;

Considerando que consecuentemente con las finalidades de la información, es procedente publicar como definitiva la relación debidamente rectificada y pronunciar la declaración formal de dicha necesidad,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de las fincas afectadas por las obras de la zona de presa e instalaciones del panta-

no de Puente Nuevo, en el término municipal de Villaviciosa de Córdoba, según la relación definitiva de interesados que a continuación se inserta

2.º Publicar esta declaración en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso.

Relación definitiva de interesados

Finca número 1.—Propietaria, doña María López de Ayala Gardoqui. Colono, don Florian Barrero Fernández.

Finca número 2.—Propietaria, doña Teresa Galán Castillejos.

Sevilla, 7 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Director, J. Méndez.  
4.918—O.

GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Foróns Parbera.

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: Gestoría Calahorra (plaza del Pilar).

Clase de aprovechamiento: Ampliación de riego para 81-95-01 hectáreas en la finca «Juárez» c «Suerte del Concejo»

Cantidad de agua que se pide: 164 litros por segundo, continuos.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Término municipal en que radicarán las obras: Daimiel (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 4 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.  
9.475—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

ORENSE

Delegación para las expropiaciones de los saltos del Bibey y Jares

EXPEDIENTE de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Porta (Zamora), afectadas por el embalse de la presa del salto denominado San Sebastián, en el río Bibey

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 24 de abril de 1955 la declaración de urgencia de las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1955 a «Hidroeléctrica Moncabril, Sociedad Anónima», para aprovechar aguas de los ríos Bibey y Jares, con destino a producción de energía eléctrica, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, coincidente con lo preceptuado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939 y en el artículo quinto de la Orden complementaria del Ministerio de Obras Públicas, de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Porto (Zamora), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, preñiviéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la Ley de 17 de octubre de 1939.

Orense, 26 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.  
5.097—O.

Relación de propietarios y fincas que es necesario ocupar, con motivo del embalse de la presa del salto denominado «San Sebastián», en el río Bibey, en el término municipal de Porto (Zamora), cuyas obras ejecuta «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.».

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
839-A	D. Miguel Alonso Ramos	Porto	Viduladuría	Monte bajo.
839-B	D. José Murias	Idem	Idem	Monte bajo.
839-C	D. José Bruña Fernández	Idem	Idem	Monte bajo.
839-D	D. Fidel Bruña Barrio	Idem	Idem	Monte bajo.
839-E	D. Lorenzo Tomás Acedo y D. Gabriel Fernández Barrio	Idem	Idem	Monte bajo.
839-F	D. Avelino Carracedo Tomás	Idem	Idem	Monte bajo.
839-G	D. Esteban Justo	Idem	Idem	Monte bajo.
839-H	D. Manuel Corrales Bruña	Idem	Idem	Monte bajo.
839-I	D. Miguel Alonso Ramos	Idem	Idem	Monte bajo.
840	D. José Bruña Bruña	Idem	Idem	Centenar y monte bajo.
841	D. Florencio Carracedo Sobrino	Idem	Idem	Monte bajo.
842	D.ª Matilde Justo Alvarez	Idem	Idem	Centenar y monte bajo.
843	D. José Carracedo Rodríguez	Idem	Idem	Centenar.
844	D.ª Isabel Alvarez Tomás	Idem	Idem	Monte bajo.
845	D. Manuel Muela Incógnito	Idem	Idem	Centenar.
846	D. Francisco Blanco Granja	Idem	Idem	Centenar.
847	D. Joaquín Acedo Barrio	Idem	Idem	Centenar y monte bajo.
848	D. Gil Carracedo Granja	Idem	Idem	Centenar.
849	D. Angel Castaño Fariñas	Idem	Idem	Centenar.
849'	D. Antonio Tomás	Idem	Idem	Centenar.
850	D.ª Rosa Alvarez López	Idem	Idem	Centenar.
850'	D. Esteban Bruña Corzos	Idem	Idem	Centenar.
851	D. José Bruña Fernández	Idem	Idem	Centenar y monte bajo.
852	D.ª Escolástica López Castaño	Idem	Idem	Monte bajo.
853	D.ª Lucía Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Monte bajo.
934	D. Antonio Fernández Blanco	Idem	Idem	Centenar.
934	D. Isidro Alvar ez Corrales	Idem	Idem	Centenar.
935	D. Magin Blanco Grana	Idem	Idem	Centenar.
936	D. Francisco Carracedo Acedo	Idem	Idem	Centenar y monte bajo.
937	D.ª Ana Timas	Idem	Idem	Centenar.
938	D. Francisco Carracedo Acedo	Idem	Idem	Centenar.
938	Herederos de Teolindo Bruña	Idem	Idem	Monte bajo.
939	D. Francisco Puente	Idem	Idem	Centenar.
940	D.ª Isabel Diéguez Justo	Idem	Idem	Centenar.
941	D. Lorenzo Tomás Acedo	Idem	Idem	Monte bajo.
943	D. Miguel Alonso Ramos	Idem	Idem	Centenar, prado secano y monte bajo.
944	D. Angel Castaño Fariñas	Idem	Idem	Prado secano y monte bajo.
945	D. Francisco Castaño Peque	Idem	Idem	Centenar.
946	D. Feliciano Castaño Fernández	Idem	Idem	Monte bajo.
947	D. Gil Carracedo López	Idem	Idem	Monte bajo.
948'	D. Francisco Puente	Idem	Idem	Monte bajo.
948	D. Avelino Carracedo Tomás	Idem	Idem	Centenar.
949	D. Manuel Corrales Bruña	Idem	Idem	Monte bajo.

Viana del Bollo (Orense), 24 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Representante de «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.»  
Eduardo Díaz Río.

**OVIEDO**

**CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Recuperación y Adaptación de Materias Industriales, S. L.»

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Doscientos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Basabe-erreaka.

Términos municipales en que radicarán las obras: Tolosa e Icaztequieta (Guzpúcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del

Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él; Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 13 de septiembre de 1956.—El Ingeniero-Director, César Conti.  
4.903—O.

**PATRONATO FORESTAL DEL ESTADO EN CONSORCIO CON LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE PONTEVEDRA**

Debidamente autorizado por la Subdirección General del Patrimonio Forestal del Estado, se saca a pública subasta el aprovechamiento de once lotes de pies maderables en los montes y con el detalle que a continuación se indica:

Lote núm. 1.—Lo constituye 3.967 árboles, que cubican 497.480 metros cúbicos de madera y 770 estéreos de leña, en el rodal núm. 2 del monte Chan de Lamas y otros, núm. 479-5.º del Catálogo de Utilidad Pública, del Ayuntamiento de Pazos de Borbén, valorado en 111.957,74 pesetas.

Lote núm. 2.—Lo constituye 12.026 árboles, que cubican 1.693.697 metros cúbicos de madera y 2.420 estéreos de leña, en el rodal núm. 3 del monte Costa de Sons, Castro y otros, núm. 479-4.º del Catálogo de Utilidad Pública, del Ayuntamiento de Pazos de Borbén, valorado en 396.570,62 pesetas.

Lote núm. 3.—Lo constituye 6.227 árboles, que cubican 1.097.087 metros cúbicos de madera y 1.220 estéreos de leña, en el rodal núm. 4 del monte Costa de Sons, Castro y otros, núm. 479-4.º del Catálogo de Utilidad Pública, del Ayuntamiento de Pazos de Borbén, valorado en 247.351,62 pesetas.

Lote núm. 4.—Lo constituye 20.248 árboles, que cubican 3.358.465 metros cúbicos de madera y 4.140 estéreos de leña, en el rodal núm. 27 del monte Costa de Sons, Castro y otros, núm. 479-4.º del Catálogo de Utilidad Pública, del Ayuntamiento de Pazos de Borbén, valorado en 825.064,88 pesetas.

Lote núm. 5.—Lo constituye 222 árboles, que cubican 33.640 metros cúbicos de madera y 20 estéreos de leña, en el monte

Castrove, núm. 25-1.º del Catálogo de Utilidad Pública, del Ayuntamiento de Barro, valorado en 10.990,85 pesetas.

Lote núm. 6.—Lo constituye 377 árboles y 20.680 varas, que cubican 15.560 metros cúbicos de madera y 860 estéreos de leña, en el monte Armada, núm. 2 del Catálogo de Utilidad Pública, del Ayuntamiento de Caldas de Reyes, valorado en 11.505,67 pesetas.

Lote núm. 7.—Lo constituye 7.637 árboles, que cubican 598,670 metros cúbicos de madera y 180 estéreos de leña, en el monte Acibal, núm. 26 del Catálogo de Utilidad Pública, del Ayuntamiento de Campo Lameiro, valorado en 126.014,44 pesetas.

Lote núm. 8.—Lo constituye 1.124 árboles y 225 varas, que cubican 76,99 metros cúbicos de madera y 20 estéreos de leña, en el monte Landreira y otros, núm. 456 del Catálogo de Utilidad Pública, del Ayuntamiento de Puente Sampayo, valorado en 13.793,86 pesetas.

Lote núm. 9.—Lo constituye 6.787 árboles y 1.220 varas, que cubican 863,82 metros cúbicos de madera y 180 estéreos de leña, en el monte Pedra Miranda y otros, núm. 457 del Catálogo de Utilidad Pública, del Ayuntamiento de Puente Sampayo, valorado en 215.989,61 pesetas.

Lote núm. 10.—Lo constituye 1.354 árboles y 260 varas, que cubican 92,18 metros cúbicos de madera y 45 estéreos de leña, en el monte Coto Agudo o Cabalos, número 479-7.º del Catálogo de Utilidad Pública del Ayuntamiento de Sotomayor, valorado en 17.791,02 pesetas.

Lote núm. 11.—Lo constituye 931 árboles y 16.760 varas, que cubican 41,21 metros cúbicos de madera y 830 estéreos de leña, en el monte Valga Mator y Las Caeyras, núm. 142 del Catálogo de Utilidad Pública, del Ayuntamiento de Valga, valorado en 16.000,52 pesetas.

La subasta tendrá lugar en las oficinas de la Brigada del Patrimonio Forestal del Estado de Pontevedra, calle Michelena, 1 y 3, el día siguiente hábil después de transcurridos los veinte, también hábiles, desde el siguiente al que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el presente edicto, y comenzará a las diez horas la licitación del primer lote, siguiendo a los quince minutos la del segundo y así sucesivamente hasta el último, constituyéndose la Mesa por el Ingeniero Jefe de Brigada del Patrimonio Forestal del Estado, como Presidente; un representante legal de la Excm. Diputación Provincial, otro del Ayuntamiento, que represente a los propietarios del suelo en que se efectuará la corta, y el señor Notario de la ciudad de Pontevedra, que dará fe del acto.

Dichas subastas se verificarán con arreglo a lo dispuesto en los artículos 83 y 91 de las Instrucciones del Real Decreto de 17 de octubre de 1952, Reglamentos vigentes sobre contratación de obras y servicios municipales y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952, en armonía con la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año.

Estos aprovechamientos están clasificados en el grupo primero de las normas dictadas por la Dirección General de Montes de 30 de noviembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de diciembre de 1948), y los licitadores deberán encontrarse en posesión del certificado profesional de las clases A, B o C y de las hojas de compras anexas, con capacidad de compra adecuada a la naturaleza y volumen del aprovechamiento; estos documentos habrán de presentarse a la Mesa en el acto de subasta.

A cada proposición habrá de acompañarse justificante de haber constituido en la Habilitación de la Brigada del Patrimonio Forestal del Estado el depósito provisional, equivalente al 5 por 100 del tipo mínimo de subasta, y el adjudicatario contrae la obligación de elevar esta fian-

za al 10 por 100 una vez que le sea adjudicada provisionalmente esta subasta y por el total importe de las mismas.

Los que acudan a estas licitaciones podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada, mediante poder bastante, y cuando en representación de una Sociedad concurre algún miembro de la misma deberá acreditar documentalmente, que está facultado para ello, exhibiendo a la Mesa los justificantes de estos extremos; pero para la simple presentación de plicas no se necesitará acreditar personalidad alguna.

Todos los que deseen tomar parte en estas subastas se someterán a los pliegos de condiciones facultativas y económicas fijados por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado, que se hallan de manifiesto en las oficinas de la Brigada del Patrimonio y en el Servicio Forestal de la Excm. Diputación.

Las proposiciones, en papel de la clase sexta, y los documentos que las acompañan, según queda indicado, se presentarán en sobre cerrado, durante las horas de oficina, hasta las catorce horas del día anterior hábil al que tendrá lugar la subasta, haciendo constar en el exterior del sobre: «Proposición para tomar parte en la subasta del lote núm. ...., del monte ....., núm. ...., y se ajustará al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en la calle de ....., número ....., en representación de ..... lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., núm. .... en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. .... de fecha ..... de septiembre de 1956, lote núm. .... en el monte ....., Ayuntamiento de ..... de la pertenencia, de la parroquia de ....., Ayuntamiento de ....., cfrce la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera concedérsele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. ...., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta ..... El interesado,

Pontevedra, 10 de septiembre de 1956.—  
El Ingeniero Jefe de Brigada, Agustín González.  
3.612—O.

### DIPUTACIONES PROVINCIALES

#### ALBACETE

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 94, correspondiente al día 6 de agosto último, se publica anuncio de concurso para provisión de tres plazas de Médicos becarios internos de este Hospital Provincial, cuyos servicios se contratarán por un año prorrogable, estando dotadas con la asignación anual de seis mil pesetas y dos pagas extraordinarias, y la asistencia de la clínica en dicho establecimiento; las solicitudes de los que aspiren a dichas plazas se presentarán en esta Secretaría en el plazo de treinta días a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Albacete, 15 de septiembre de 1956.—  
El Secretario general, Gregorio Hidalgo de Torralba.  
3.719—O.

#### ALICANTE

Bases que han de regir para la provisión en propiedad de la vacante de Agente recaudador de las contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Monóvar, por cuenta de la excelentísima Diputación Provincial de Alicante.

1.ª La excelentísima Diputación Provincial de Alicante convoca concurso para proveer en propiedad la plaza de Agente recaudador de las contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Monóvar, que comprende los siguientes Municipios: Monóvar, Alguena, Elda, Petrel, Pinoso y Salinas. Esta zona, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del vigente Estatuto de Recaudación, está clasificada en la primera categoría.

2.ª Dicha plaza queda adscrita al turno de funcionarios de la excelentísima Diputación.

3.ª Al concurso podrán acudir:

a) Los funcionarios de la Diputación en situación activa pertenecientes al Cuerpo Técnico Administrativo, y en las condiciones previstas en el artículo 37 del Reglamento del Servicio y 27 del citado Estatuto de Recaudación.

b) A falta de concursantes de los comprendidos en el apartado anterior, gozará de preferencia los funcionarios del Ministerio de Hacienda, en las condiciones previstas en el artículo 24 del indicado Estatuto de Recaudación.

c) En defecto de los solicitantes de los comprendidos en los anteriores apartados de esta misma base, los españoles mayores de veinticinco años, varones.

4.ª Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en la Secretaría general de la Diputación, Registro general, durante las horas de oficina, dentro de los veinte días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los concursantes unirán a su petición (reintegrada con póliza del Estado de tres pesetas más 1,50 de timbre provincial), si son funcionarios de los comprendidos en los apartados a) y b) de la base tercera, los documentos que acrediten su condición de tales, justificando el derecho y aptitud para optar a esta plaza, e informes pertinentes que señala la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación; y los que pertenezcan al grupo del apartado c) de la citada base, certificación de nacimiento, legalizada, en su caso; certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia; certificación negativa de antecedentes penales, y certificado de afección al Régimen.

Los comprendidos en cualquiera de los grupos señalados en la Ley de 17 de julio de 1947 y disposiciones concordantes, certificaciones acreditativas de sus derechos.

Todos los concursantes podrán, además, acompañar cuantos documentos justificativos de circunstancias que les conengan deseen hacer constar.

5.ª Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la documentación presentada pasará a estudio de la Corporación, que podrá recabar cuantos informes estime oportunos y resolverá el concurso dentro del término reglamentario.

6.ª Los derechos y obligaciones del que resulte nombrado se ajustarán a los preceptos establecidos en el Estatuto de Recaudación, disposiciones complementarias y a las normas contenidas en el Reglamento del Servicio, aprobado por la Corporación en sesión de 10 de julio de 1953; los interesados harán constar en su respectiva solicitud que conocen y aceptan dichos preceptos, comprometiéndose al exacto cumplimiento de sus obligaciones, en la forma que por los mismos se determina.

7.ª El cargo promedio del último bienio, certificado por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, asciende a cinco millones seiscientos setenta y ocho mil veintiocho pesetas (5.678.028 pesetas).

El premio de cobranza asignado a la zona es el de 1.40 por 100 (un entero cuarenta centésimas) de la recaudación voluntaria.

Por la recaudación ejecutiva que lleva a cabo el recaudador percibirá el 70 por 100 de la participación otorgada a la Diputación Provincial por la condición IV de la Orden del Ministerio de Hacienda de 15 de octubre de 1943, de concesión del servicio a la Corporación.

Todos los gastos de la recaudación serán de cuenta del Agente que resulte nombrado.

8.ª Antes de comenzar el ejercicio de su cargo estará obligado el recaudador a constituir una fianza, por importe de doscientas veintisiete mil ciento veintituna pesetas con doce céntimos (227.121,12 pesetas), a que asciende el 4 por 100 del promedio del cargo citado en la base séptima, si el nombrado se acoge al régimen de garantía subsidiaria acordado por la Corporación en sesión de 25 de mayo último, o del 10 por 100, o sea quinientas sesenta y siete mil ochocientos dos pesetas con ochenta céntimos (567.802,80 pesetas), si el interesado no quiere adaptarse a dicho régimen, y tendrá que establecerla con carácter personal. La fianza se constituirá en arcas provinciales y preceptivamente en efectivo metálico, en valores del Estado o en cédulas de Crédito Local.

9.ª El concurso se resolverá con arreglo a lo establecido en la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación.

10. La toma de posesión del recaudador designado tendrá lugar en la fecha que fije la Corporación.

Alicante, 3 de septiembre de 1956.—El Presidente accidental, Rafael Martínez Morellá.—El Secretario, Leopoldo de Urquía García-Junco.

9.535—O.

Aprobado por decreto del ilustrísimo señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Alicante los proyectos para reparación de los caminos vecinales de Villena a Peña Rubia, kilómetros 1, 2 y 3 (C. V. de Venta Gitano a Onteniente y carretera provincial Venta Gitano a Onteniente), cuyo presupuesto de contrata asciende a:

	Pesetas
C. V. de Villena a Peña Rubia.	57.198,11
C. V. Venta Gitano a Onteniente .....	92.353,10
Carretera Venta Gitano a Onteniente .....	113.543,89

Total por lo que se subastan estas obras .....

263.095,10

y cumplidos los trámites previstos en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para la realización de estas obras.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos del Palacio provincial transcurridos veinte días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación o el señor Diputado en quien delegue y por el señor Presidente de la Diputación.

El proyecto y pliego de condiciones para estas obras estarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) los días hábiles y a las horas de oficina, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta la víspera de la licitación; durante los mencionados días y horas podrá efectuarse la presentación de pliegos a la subasta,

terminando el plazo para esto a las trece horas del día anterior de la subasta.

Las proposiciones, extendidas y reintegradas reglamentariamente, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo anverso deberá llevar escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de .....

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

La garantía provisional, por un importe de 5.261,90 pesetas, deberá constituirse en metálico, créditos de la Diputación debidamente liquidados, Cédulas del Banco de Crédito Local o en valores del Estado, en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales.

La garantía definitiva ascenderá a pesetas 10.623,80; pero si la baja excediese del 10 por 100 se constituirá además una fianza complementaria, debiendo ser depositadas en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos (Sucursal de Alicante).

Las proposiciones estarán reintegradas con un timbre provincial de 15 pesetas. Para el pago de estas obras existe consignación en el presupuesto ordinario de 1956.

El plazo para estas obras se ha firmado en ocho meses.

Alicante, 5 de septiembre de 1956.—El Presidente, Lamberto García-Atance.—El Secretario, Leopoldo de Urquía García-Junco.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Alicante para las obras de ....., se compromete a la ejecución de las mismas, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto y con la baja del ..... (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

9.532—O.

Aprobado por decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Alicante los proyectos para reparación de los caminos vecinales de Asprillas a Elche y Asprillas a La Marina (kilómetros 7, 8, 9 y 10 del primero, y 4, 5, 6 y 7, del segundo, y reparación de la carretera provincial de Elche a Dolores (kilómetros 15,500 al 17,586), cuyo presupuesto de contrata asciende a:

	Pesetas
Caminos vecinales de Asprillas a Elche y Asprillas a La Marina .....	141.323,65
Carretera de Elche a Dolores .....	84.228,58

Total por lo que se subastan estas obras .....

225.552,23

y cumplidos los trámites previstos en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para la realización de estas obras.

La subasta, tendrá lugar en el salón de actos del Palacio provincial transcurridos veinte días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce y quince horas, ante la Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación o del señor Diputado en quien delegue y por el señor Secretario de la Diputación.

El proyecto y pliego de condiciones pa-

ra estas obras estarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) los días hábiles y a las horas de oficina, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta la víspera de la licitación; durante los mencionados días y horas podrá efectuarse la presentación de pliegos a la subasta, terminando el plazo para esto a las trece horas del día anterior a la subasta.

Las proposiciones, extendidas y reintegradas reglamentariamente, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo anverso deberá llevar escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de .....

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

La garantía provisional, por un importe de 4.511,05 pesetas deberá constituirse en metálico, créditos de la Diputación debidamente liquidados, Cédulas del Banco de Crédito Local o en valores del Estado en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales.

La garantía definitiva ascenderá a pesetas 9.022,10, pero si la baja excediese del 10 por 100 se constituirá además una fianza complementaria, debiendo ser depositadas en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos (Sucursal de Alicante).

Las proposiciones estarán reintegradas con un timbre provincial de 15 pesetas. Para el pago de estas obras existe consignación en el presupuesto ordinario de 1956.

El plazo para estas obras se ha firmado en ocho meses.

Alicante, 5 de septiembre de 1956.—El Presidente, Lamberto García-Atance.—El Secretario, Leopoldo de Urquía García-Junco.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Excm. Diputación Provincial de Alicante para las obras de ....., se compromete a la ejecución de las mismas con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto y con la baja del ... (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

9.533—O.

**Pesetas**

**CONCURSO**

La excelentísima Diputación Provincial de Alicante ha acordado contratar mediante concurso la adquisición de un aparato de Rayos X con el que bien dotar los servicios del Hospital Provincial, dependiente de la misma.

El pliego de condiciones económico-administrativas podrá examinarse en la Secretaría de la Corporación, en horas hábiles de oficina, hasta la víspera del día señalado para la apertura de pliegos.

En los mismos días y horas, y en el mismo lugar, podrán presentarse las proposiciones con arreglo al modelo oficial y previa la constitución de la correspondiente fianza provisional.

La licitación tendrá lugar en el primer día hábil transcurridos que sean veinte (20), a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las trece horas.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 213, de fecha 20 de septiembre del año en curso, se publica

el pliego íntegro de las condiciones económico-administrativas.

El Presidente, Lamberto García-Atance  
El Secretario, Leopoldo de Urquía García,  
Junco.  
9.885—O.

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial el proyecto de carretera provincial de circunvalación de Elche, trozo quinto, paso del río Vinalopó, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 347.426,23, y cumplidos los trámites previstos en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para la realización de estas obras.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos del Palacio Provincial, transcurridos veinte días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las (12) doce horas, ante la Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación o el señor Diputado en quien delegue y por el señor Secretario de la Diputación.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) los días hábiles y a las horas de oficina, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta la víspera de la licitación; durante los mencionados días y horas podrá efectuarse la presentación de pliegos a la subasta, terminando el plazo por esto a las trece horas del día anterior a la subasta.

Las proposiciones, extendidas y reintegradas reglamentariamente, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo anverso deberá llevar escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de .....

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

La garantía provisional, por un importe de 6.948,52 pesetas, deberá constituirse en metálico, créditos de la Diputación debidamente liquidados, cédulas del Banco de Crédito Local o en Valores del Estado en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales.

La garantía definitiva ascenderá a pesetas 13.897,04; pero si la baja excediese del 10 por 100, se constituirá, además, una fianza complementaria, debiendo ser depositadas en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos (sucursal de Alicante).

Las proposiciones estarán reintegradas con un timbre provincial de 15 pesetas.

Para el pago de estas obras existe consignación en el presupuesto ordinario de 1956.

El plazo para estas obras se ha fijado en seis meses.

Alicante a 11 de septiembre de 1956.—  
El Presidente, Lamberto García-Atance.  
El Secretario, Leopoldo de Urquía García,  
Junco.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Excm. Diputación Provincial de Alicante para las obras de ....., se compromete a la ejecución de las mismas con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, y con la baja del ....., (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

9.601—O.

#### OPOSICIONES A COMADRONAS

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 244 del corriente año se publicó la convocatoria de oposiciones a dos plazas de Comadronas de esta Beneficencia Provincial, habiéndose observado el error de haber fijado la edad de 18 a 25 años, en vez de 18 a 35 años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 4 de septiembre de 1956.—El Presidente accidental, Rafael Martínez Morellá.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía García-Junco.  
9.534-O.

#### CADIZ

#### Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Por orden del ilustrísimo señor Director general del Tesoro Público, fecha 20 de septiembre actual, se rectifica el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 248, correspondiente al día 4 del citado mes, en el sentido de corresponder a los funcionarios del Ministerio de Hacienda el turno de preferencia para cubrir la vacante de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Olvera, y que el plazo de veinte días hábiles para presentar las solicitudes en la Secretaría de esta Diputación Provincial para optar a dicha plaza se contará a partir de la publicación de esta rectificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, quedando subsistentes las demás condiciones figuradas en la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 24 de septiembre de 1956.—El Presidente, Juan Luis Martínez del Cerro y Picardo.  
3.839-O.

#### CONVOCATORIA para la provisión de una beca de especialización de Médico en Psiquiatría, dotada con nueve mil pesetas anuales

Existiendo en la Residencia psiquiátrica «Nuestra Señora de la Paz» de esta excelentísima Diputación provincial una beca dedicada a la especialización en psiquiatría para médicos jóvenes, por la presente se convoca la provisión de la misma con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Excmo. Sr. Presidente, reintegradas con tres pesetas en pólizas del Estado, tres pesetas de timbres de esta Diputación y de una peseta del Patronato de José Antonio, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Los concursantes han de justificar no haber más de tres años que terminaron sus estudios de licenciatura al día de la fecha de esta convocatoria, para lo cual presentarán certificado de estudio en el que se acredite tal extremo. Igualmente podrán presentarse aquellos justificantes que posean para probar su predilección médica por los estudios psiquiátricos y que puedan considerarse como méritos.

3.ª La Corporación podrá someterlos a las pruebas que se acuerden para seleccionar al que reúna la mejor iniciación psiquiátrica.

4.ª La beca tendrá una duración máxima de tres años, a menos que la Dirección facultativa del Establecimiento informe desfavorablemente.

5.ª El beneficiario solicitará anualmente la renovación de su nombramiento mediante instancia informada por la Dirección facultativa del Establecimiento.

6.ª Residirá en el Establecimiento en concepto de interno con hospedaje completo de acuerdo con su condición de

Médico becario, percibiendo como gratificación la cantidad de 750 pesetas mensuales.

7.ª Tendrá a su cargo la vigilancia del servicio de enfermeros y asistencia de enfermos bajo las inmediatas órdenes del Director facultativo o de quien haga sus veces.

8.ª En ausencia del Médico director adoptará aquellas resoluciones que por su carácter de urgencia no admitan dilación poniéndola inmediatamente en conocimiento del mismo.

9.ª No podrá dedicarse al ejercicio libre de su profesión durante el disfrute de la beca.

10. Tendrá libre las horas comprendidas desde el final de la segunda comida y los domingos a partir de la primera, para lo cual se establecerá entre los becarios el correspondiente turno de guardia, a fin de que en todo momento esté asegurada la presencia del Médico dentro del Establecimiento.

11. Tendrá derecho, anualmente, a un mes de vacaciones, las cuales serán concedidas por la Presidencia de esta excelentísima Diputación previo informe del Médico director y del Diputado visitador del referido Establecimiento.

Cádiz, 30 de agosto de 1956.—El Presidente, Juan Luis Martínez del Cerro y Picardo.

3.768—O.

#### CORDOBA

#### Secretaría.—Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero

Como consecuencia del acuerdo adoptado por esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 6 del pasado mes de julio, se anuncia la convocatoria para contratar mediante subasta pública las obras de reparación de explanación, afirmado y obras de fábrica, en una longitud total de 28.803 kilómetros, en los caminos vecinales de Luque a la carretera de Priego a la de Jaén a Córdoba, en el sitio Montes de Luque; del kilómetro 63 de la carretera de Jaén a Córdoba (empalme con la de Priego) a Albendín, y de la carretera de Jaén a Córdoba en el cruce del camino vecinal de Cardera, a enlazar con el camino de Albendín, pasando por Penillas, cuyo presupuesto asciende a 754.430,47 pesetas, con las condiciones que señala la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 203, correspondiente al día 6 del corriente mes.

El plazo de ejecución de las obras será el de doce meses; la garantía provisional para licitar es de 15.088,60 pesetas, dos por ciento del presupuesto de contrata, y la garantía definitiva, el cuatro por ciento del remate, más la complementaria, en su caso.

El proyecto, presupuesto, Memoria, planos y pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Negociado correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada de esta Corporación durante los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en las horas de las diez a las doce, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre vigente y timbres provinciales por valor de 6 pesetas, con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a las mismas cuantos documentos menciona la convocatoria publicada en dicho «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil que siga al último de los señalados para la admisión de los mismos, a las once horas, en el Palacio de esta Diputación.

Este gasto se abonará con cargo al capítulo undécimo, artículo quinto, concepto cuarto, partida 142 del vigente presupuesto, hasta la mitad de su importe, y el resto, hasta el remate, con cargo

a igual consignación del próximo ejercicio de 1957.

Está cumplido lo determinado en los párrafos segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Córdoba, 10 de septiembre de 1956.—  
El Presidente (ilegible).

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con el documento de identidad que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial para contratar en subasta pública las obras de ..... del camino vecinal ....., así como del presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de referencia y en la ejecución de las obras dichas, se comprometo a realizarlas por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas ..... céntimos ..... (en número) ..... pesetas, acompañando el documento de haber constituido el depósito de ..... pesetas, importe del dos por ciento del tipo de licitación, la declaración jurada a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente sobre incapacidad o incompatibilidad y el ..... (carnet de Empresa con responsabilidad a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo) ....., y con el compromiso de abonar a los obreros que hayan de ser empleados en las obras de referencia las remuneraciones mínimas que se fijan en las bases aprobadas por los Organismos competentes, de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

3.703.—O.

Como consecuencia del acuerdo adoptado por esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 6 del pasado mes de julio se anuncia la convocatoria para contratar, mediante subasta pública, las obras de adquinado en la travesía de El Viso, constituida por el camino vecinal de Hinojosa del Duque a El Viso de los Pedröches, en una longitud de 327,50 metros lineales, cuyo presupuesto asciende a 169.933,20 pesetas, con las condiciones que señala la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 204, correspondiente al día 7 del corriente mes.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses; la garantía provisional para licitar es la de 3.398,66 pesetas, dos por ciento del presupuesto de contrata, y la garantía definitiva el cuatro por ciento del remate, más la complementaria, en su caso.

El proyecto, presupuesto, Memoria, planos, pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Negociado correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada de esta Corporación durante los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y en las horas de las diez a las doce, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre vigente y timbres provinciales por valor de 6 pesetas, con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a las mismas cuantos documentos menciona la convocatoria publicada en dicho «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil que siga al último de los señalados para la admisión de los mismos, a las once horas, en el Palacio de esta Diputación.

Este gasto se abonará con cargo a la subvención del Estado para la reparación

y conservación de caminos vecinales del corriente año, hasta la cantidad de pesetas 101.959,92, y el resto, o sea 67.970,28 pesetas, con cargo a la aportación hecha por el Ayuntamiento de El Viso.

Está cumplido lo determinado en los párrafos segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Córdoba, 10 de septiembre de 1956.—  
El Presidente (ilegible).

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con el documento de identidad que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial para contratar en subasta pública las obras de ..... del camino vecinal ....., así como del presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de referencia y en la ejecución de las obras dichas, se comprometo a realizarlas por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas ..... céntimos (en número) ..... pesetas, acompañando el documento de haber constituido el depósito de ..... pesetas, importe del dos por ciento del tipo de licitación, la declaración jurada a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes sobre incapacidad o incompatibilidad y el ..... (carnet de Empresa con responsabilidad a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo) ....., y con el compromiso de abonar a los obreros que hayan de ser empleados en las obras de referencia las remuneraciones mínimas que se fijan en las bases aprobadas por los Organismos competentes, de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

3.700.—O.

Como consecuencia del acuerdo adoptado por esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 6 del pasado mes de julio, se anuncia la convocatoria para contratar mediante subasta pública las obras de reparación, de explanación, afirmado y obras de fábrica en una longitud de 38,136 kilómetros, en los caminos vecinales, del kilómetro 1 del camino vecinal de Monturque a Alcalá la Real a la Cortijada de Bernabé, a enlazar con el de la carretera de Monturque a Alcalá la Real a la aldea de Zagrilla; de Carcabuey a la carretera de Encinas Reales a Priego al poblado de Algar; de Castil de Campos a la carretera de Priego al Salobral; del kilómetro 13 del camino vecinal de Priego a Iznajar a empalmar con los kilómetros 12 al 13 de la carretera de Priego a Loja; del kilómetro 40 al 41 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real al kilómetro 3 del camino vecinal de Priego al Espartal, pasando por Genilla la Baja; de Bernabé a la carretera de Monturque a Alcalá la Real, y continuación del camino vecinal de Bernabé a la carretera de Alcalá la Real a Luque por el Valle y el suburbio de la Nava, cuyo presupuesto asciende a 755.518,95 pesetas, con las condiciones que señala la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 203, correspondiente al día 6 del corriente mes.

El plazo de ejecución de las obras será el de doce meses; la garantía provisional para licitar es la de 15.110,37 pesetas, dos por ciento del presupuesto de contrata, y la garantía definitiva, el cuatro por ciento del remate, más la complementaria, en su caso.

El proyecto, presupuesto, Memoria, planos y pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Negociado correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en el

Registro General de Entrada de esta Corporación, durante los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas de las diez a las doce, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre vigente y timbres provinciales por valor de seis pesetas, con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a las mismas cuantos documentos menciona la convocatoria publicada en el mencionado «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil que siga al último de los señalados para la admisión de los mismos, a las once horas, en el Palacio de esta Diputación.

Este gasto se abonará con cargo al capítulo 11, artículo quinto, concepto cuarto, partida 142, del vigente presupuesto, hasta la mitad de su importe, y el resto, hasta el remate, con cargo a igual consignación del próximo ejercicio de 1957.

Está cumplido lo determinado en los párrafos 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Córdoba, 10 de septiembre de 1956.—  
El Presidente (ilegible).

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con el documento de identidad, que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial para contratar en subasta pública las obras de ....., del camino vecinal de ....., así como del presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de referencia y en la ejecución de las obras dichas, se comprometo a realizarlas por la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra) ..... pesetas (en número), acompañando el documento de haber constituido el depósito de ..... pesetas, importe del dos por ciento del tipo de licitación, la declaración jurada a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, sobre incapacidad o incompatibilidad, y el ..... (carnet de Empresa con responsabilidad a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954, o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo), y con el compromiso de abonar a los obreros que hayan de ser empleados en las obras de referencia las remuneraciones mínimas que se fijan en las bases aprobadas por los Organismos competentes, de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1949.

(Fecha y firma del proponente.)

3.701.—O.

Como consecuencia del acuerdo adoptado por esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 6 del pasado mes de julio, se anuncia la convocatoria para contratar mediante subasta pública las obras de reparación de explanación, afirmado y obras de fábrica, en una longitud total de 19,719 kilómetros, en los caminos vecinales de Hornachuelos a la carretera de la Estación de Palma del Río a la de Fuente-Obejuna al Castillo de las Guardas; del puente sobre el Genil en la carretera de la estación de Palma del Río a la de Madrid a Cádiz al pago de las Huertas de la Granja, con una bifurcación para el pago de Pedro Diaz, y camino local de la carretera del pantano de la Breaña al camino vecinal de Almodóvar del Río al kilómetro 12 del de Córdoba a Santa María de Trassierra, cuyo presupuesto asciende a 606.610,05 pesetas, con las condiciones que señala la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 204, correspondiente al día 7 del corriente mes.

El plazo de ejecución de las obras será el de doce meses; la garantía provisional para licitar es la de 12.132,20 pesetas, dos por ciento del presupuesto de contrata, y la garantía definitiva, el cuatro por ciento del remate, más la complementaria, en su caso.

El proyecto, presupuesto, Memoria, planos y pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Negociado correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada de esta Corporación, durante los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en las horas de las diez a las doce, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre vigente y timbres provinciales por valor de seis pesetas, con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a las mismas cuantos documentos menciona la convocatoria publicada en dicho «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil que siga al último de los señalados para la admisión de los mismos, a las once horas, en el Palacio de esta Diputación.

Este gasto se abonará con cargo al capítulo 11, artículo quinto, concepto cuarto, partida 142, del vigente presupuesto, hasta la mitad de su importe, y el resto, con cargo a igual consignación del próximo ejercicio de 1957.

Está cumplido lo determinado en los párrafos segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, vigente.

Córdoba, 10 de septiembre de 1956.—El Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con el documento de identidad que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial para contratar en subasta pública las obras de ..... del camino vecinal de ....., así como del presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de referencia y en la ejecución de las obras dichas, se compromete a realizarlas por la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra) ..... pesetas (en número), acompañando e. documento de haber constituido el depósito de ..... pesetas, importe de: dos por ciento del tipo de licitación, la declaración jurada a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, sobre incapacidad o incompatibilidad, y el ..... (carnet de Empresa con responsabilidad a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954, o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo), y con el compromiso de abonar a los obreros que hayan de ser empleados en las obras de referencia las remuneraciones mínimas que se fijan en las bases aprobadas por los Organismos competentes, de acuerdo con lo que se dispone en el Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

3.702—O.

Como consecuencia del acuerdo adoptado por esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 18 del pasado mes de mayo, se anuncia la convocatoria para contratar, mediante subasta pública, la ejecución de obras de sustitución del firme ordinario del camino vecinal del kilómetro 1 de la carretera de Castro a Montilla al 46 de la de Montoro a Rute, por adoquinado en una longitud de 695,40 metros, cuyo presupuesto asciende a 963.210,70 pesetas,

con las condiciones que señala la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 216, correspondiente al día de ayer.

El plazo de ejecución de las obras será el de veinte meses; la garantía provisional para licitar es la de 19.264,21 pesetas, dos por ciento del presupuesto de contrata, y la garantía definitiva, el cuatro por ciento del remate, más la complementaria, en su caso.

El proyecto, presupuesto, Memoria, planos, pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Negociado correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada de esta Corporación durante los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas de las diez a las doce, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre vigente y timbres provinciales por valor de 6 pesetas, con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a las mismas cuantos documentos menciona la convocatoria publicada en dicho «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil que siga al último de los señalados para la admisión de los mismos, a las once horas, en el Palacio de esta Diputación.

Este gasto se abonará con cargo al capítulo undécimo, artículo quinto, partida 142 del vigente presupuesto, la mitad, y con cargo a igual consignación del próximo ejercicio de 1957, la otra mitad.

Está cumplido lo determinado en los párrafos 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Córdoba, 22 de septiembre de 1956.—El Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición:

Don ... vecino de ... con el documento de identidad que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial para contratar en subasta pública las obras de ... del camino vecinal ... así como del presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de referencia y en la ejecución de las obras dichas, se compromete a realizarlas por la cantidad de ..... (en letra) pesetas céntimos ... (en número), acompañando el documento de haber constituido el depósito de ..... pesetas, importe del dos por ciento del tipo de licitación, la declaración jurada a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente sobre incapacidad o incompatibilidad y el ... (carnet de Empresa con responsabilidad a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo) y con el compromiso de abonar a los obreros que hayan de ser empleados en las obras de referencia las remuneraciones mínimas que se fijan en las bases aprobadas por los Organismos competentes, de acuerdo con lo que se dispone en el Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

3.819—O

#### MURCIA

El «Boletín Oficial» de la provincia número 204, de 12 del actual, publica anuncio de segunda subasta para las adjudicaciones de las obras de reparación de los siguientes caminos vecinales:

Reparación de explanación y firme del camino vecinal número 13-A «de Jumi-

lla a la Venta del Olivo» (kilómetros 1 al 24). Presupuesto: 684.722,70 pesetas. Plazo de ejecución: cinco meses. Fianza provisional: 13.694,45 pesetas.

Reparación de explanación y firme del camino vecinal número 9-A, «de Abanilla a la carretera de Archena al Pinoso» (kilómetros, todo el camino). Presupuesto: 655.397,65 pesetas. Plazo de ejecución: cinco meses. Fianza provisional: 13.107,95 pesetas.

Se dan por reproducidos cuantos detalles constan en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha 22 de agosto pasado, número 235, y «Boletín Oficial» de la provincia número 172, de 2 de agosto último, recordándose que el plazo de presentación de proposiciones será el de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Murcia, 14 de septiembre de 1956.—El Presidente, P. A., José Ramos Romero.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... de ..... de 1956, y del proyecto y pliego de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que rigen la subasta para la adjudicación de la obra de reparación del camino vecinal (especifique-se el camino a que se refiere la proposición), se compromete a ejecutar las obras de dicha subasta con sujeción al indicado proyecto y pliego de condiciones, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

3.734—O.

#### LA CORUÑA

#### EDICTO

Expediente de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y a tenor de lo determinado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se incoa para la ocupación de los terrenos afectados por el emplazamiento de la Universidad Laboral de Galicia

Término municipal de Culleredo

(Parroquia de Santa María de Rutis)

Declarada de interés social y de urgencia por acuerdo del Consejo de Ministros, Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de abril de 1956, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 149, correspondiente al 28 de mayo del propio año, a los efectos de expropiación forzosa y con arreglo al artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los terrenos comprendidos en el plano perimétrico aprobado en 21 de noviembre de 1955 y necesarios para el emplazamiento de la referida Universidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla segunda del citado artículo, se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros Públicos, que a partir de las diez horas del día 11 de octubre próximo se procederá por el representante de la Administración, acompañado de sus Peritos y el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Culleredo o Concejal en quien aquél delegue, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de referencia, y que a continuación se relacionan, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de todos los derechos especificados al efecto en la regla tercera del mencionado artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Número de la finca	Propietario	Situación	Cultivo	Linderos	Superficie
22 a	Amparo Bermúdez de Castro .....	Haciadama...	Labradío ....	N., Amparo Bermúdez de Castro; E., Amparo Bermúdez de Castro; S., herederos de Serrano de la Parte, y O., Amparo Bermúdez de Castro .....	855
23	Amparo Bermúdez de Castro .....	Idem .....	Idem .....	N., herederos de Visitación de la Encina; E., Amparo Bermúdez de Castro; S., Ramón Seoane Vázquez y herederos de Serrano de la Parte, y O., camino público.	1.340
24	Herederos de Visitación de la Encina .....	Idem .....	Idem .....	N., resto finca; E., resto finca; S., Amparo Bermúdez de Castro, y O., camino público.	1.250
26	Pedro Díaz Becerra .....	Idem .....	Huerta .....	N., Ramón Docampo Babio; Este, Manuel Labora Martínez y camino público; S., Emilio Agra Martínez y Antonio López Fernández, y O., Amparo Bermúdez de Castro .....	1.300
26 a	Pedro Díaz Becerra .....	Idem .....	Casa y anejos .....	Situada dentro de la finca anterior.	
29	Herederos de Villaverde .....	Idem .....	Labradío y huerta .....	N., Ramón Docampo Babio; Este, resto finca; S., Ramón Docampo Babio, y O., Amparo Bermúdez de Castro .....	455
31	Amparo Bermúdez de Castro .....	Idem .....	Labradío ....	N., resto finca; E., resto finca; S., Ramón Docampo Babio y Amparo Bermúdez de Castro, y O., Josefa y Manuel Becerra .....	725
32	Amparo Bermúdez de Castro .....	Idem .....	Idem .....	N., Amparo Bermúdez de Castro; E., Ramón Docampo Babio y herederos de Villaverde; S., Pedro Díaz Becerra, Emilio Agra Martínez y Amparo Bermúdez de Castro, y O., Emilio Rodríguez Viñas, Manuel Sánchez Martínez y Josefa y Manuel Becerra.	3.685
33	Josefa y Manuel Becerra Galán ...	Idem .....	Idem .....	N., Resto finca; E., Amparo Bermúdez de Castro; S., Manuel Sánchez Martín, y O., Emilio Agra Martínez .....	2.660
34	Manuel Sánchez Martín .....	Idem .....	Idem .....	N., Josefa y Manuel Becerra Galán; E., Amparo Bermúdez de Castro; S., Emilio Rodríguez Viñas, y O., Emilio Agra Martínez.	700
37	Emilio Agra Martínez .....	Idem .....	Idem .....	N., Francisco Espiñeira Mejuto y herederos de José Varela; E., Josefa y Manuel Becerra y Manuel Sánchez Martín, S., herederos de Visitación de la Encina y herederos de Julio Paz, y O., camino público	5.160
38	Heredero de José Varela .....	Idem .....	Idem .....	N., resto finca; E., Francisco Espiñeira Meuto; S., Emilio Agra Martínez, y O., camino público.	40
39	Herederos de Visitación de la Encina .....	Idem .....	Idem .....	N., Emilio Agra Martínez; E. herederos de Julio Paz; S., Emilio Varela Gómez, y O., camino público	2.695
41	Emilio Varela Gómez .....	Idem .....	Idem .....	N., herederos de Visitación de la Encina y herederos de Julio Paz; E., Emilio Rodríguez Viñas; Sur, Pedro Díaz Becerra, y O., camino público.	2.050
44	Juan Rubal .....	Cordeda ....	Idem .....	N., resto finca; E., camino público; S., camino público, y O., resto finca	18.908
44 a	Juan Rubal .....	Idem .....	Pasto .....	N., resto finca; E., camino público; S., resto finca, y O., resto finca.	4.694
44 b	Juan Rubal .....	Idem .....	Labradío ....	N., camino público; E., camino público; S., resto finca, y O., resto finca	5.946
44 c	Juan Rubal .....	Idem .....	Prado .....	N., resto finca; E., resto finca; S., resto finca, y O., resto finca.	13.736
44 d	Juan Rubal .....	Idem .....	Eucaliptal ...	N., resto finca; E., camino público; S., resto finca, y O., resto finca.	1.695
44 e	Juan Rubal .....	Idem .....	Huerta con frutales ...	N., resto finca; E., resto finca; S., resto finca, y O., resto finca.	2.652
44 f	Juan Rubal .....	Idem .....	Prado .....	N., resto finca; E., camino público; S., resto resto finca, y O., resto finca	7.824
45 a	Emilio Agra Martínez .....	Idem .....	Labradío ....	N., Pedro Díaz Becerra; E., Pedro Díaz Becerra y Antonio López Fernández; S., Pilar García Pérez, y O., Ramón Docampo Babio, José María Corral Trillo,	



Número de la finca	Propietario	Situación	Cultivo	Linderos	Superficie
45 b	Herederos de Visitación de la Encina .....	Cordeda .....	Labradío ....	herederos de Visitación de la Encina y Amparo Bermúdez de Castro .....	1.135
45 c	Amparo Bermúdez de Castro .....	Idem .....	Idem .....	N., herederos de José Varela Gómez, Emilio Agra Martínez y Amparo Bermúdez de Castro; E., Emilio Agra Martínez; Sur, José María Corral Trillo, O., camino público .....	1.255
45 d	Emilio Agra Martínez .....	Idem .....	Idem .....	N., Amparo Bermúdez de Castro y Pedro Díaz Becerra; E., Emilio Agra Martínez; O., herederos de Visitación de la Encina, S., Emilio Agra Martínez .....	285
				N., Amparo Bermúdez de Castro; E., Amparo Bermúdez de Castro; S., herederos de Visitación de la Encina y herederos de José Varela, y O., Emilio Rodríguez Viñas.	585

La Coruña, 25 de septiembre de 1956.—El representante de la Administración (ilegible).  
3.849—O.

**PALENCIA**

**SUBASTA**

Se anuncia segunda subasta pública para la venta del edificio de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia propiedad de la Diputación y sito en la plaza de Abilio Calderón, de esta capital, en las mismas condiciones de la primera subasta, cuyo anuncio detallado figura en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 87, de fecha 20 de junio último, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 220, del día 7 de agosto siguiente.

Las plicas que contengan las proposiciones podrán presentarse en el Negociado de Obras del Palacio Provincial, durante las horas de oficina, a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia, y terminará a las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles siguientes al de la publicación del último anuncio en uno de los citados «Boletines».

Palencia, 7 de septiembre de 1956.—El Presidente (ilegible).  
3.650—O.

**TERUEL**

**SUBASTA DE OBRAS**

Se anuncia subasta para la construcción del camino vecinal 133 de Cella a la C. L. de Caude a El Pobo.

Tipo de subasta: 736.871,02 pesetas.  
Garantía provisional: 14.733,42 pesetas.

Garantía definitiva: 29.466,84 pesetas.  
Plazo de ejecución, doce meses.

Los pagos se efectuarán mediante certificaciones mensuales.

Los pliegos de condiciones, en unión de las memorias, proyectos, planos, etcétera, se hallan de manifiesto en la Sección de Vías y Obras de esta Diputación.

La presentación de pliegos tendrá lugar en la Secretaría de la Diputación, y el plazo será de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El pago de estas obras será satisfecho por los Ayuntamientos de Albarracín y Gea de Albarracín en proporción al 90 y 10 por 100, respectivamente, y que, en cumplimiento de lo dispuesto en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación, se hace constar que existe crédito suficiente en los presupuestos de los respectivos Ayunta-

mientos citados para el pago de estos contratos, y que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez de los mismos.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 111, de fecha 14 de septiembre de 1956, se publican las condiciones para tomar parte en esta subasta.

Teruel, 5 de septiembre de 1956.—El Presidente, Vicente Díez del Corral.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ..... con el documento de identidad que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de ..... por la Excm.a Diputación Provincial, para contratar mediante subasta pública las obras de construcción del camino vecinal número 133 de Cella a la C. L. de Caude a El Pobo, así como el presupuesto y pliego de condiciones que han de regir en la subasta de referencia y en la ejecución, de dichas obras, se comprometo a realizarlas por la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos.

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas por las reglamentaciones respectivas.

(Fecha y firma del proponente.)

3.738—O.

**VALENCIA**

**Sección de Fomento**

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse, y existiendo crédito suficiente en presupuesto, esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Sección arriba indicada, la ejecución de las obras de ensanche, mejora y pavimento con hormigón mosaico del camino vecinal de Rafelbuñol a la carretera de Madrid a Castellón, por el tipo a la baja de pesetas 959.818,68.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con

la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«N. N. .... que habita en ..... calle ..... número ..... Documento Nacional de Identidad número ..... y el de Empresa con responsabilidad ..... expedido en ..... enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de ensanche, mejora y pavimento con hormigón mosaico del camino vecinal de Rafelbuñol a la carretera de Madrid a Castellón, se comprometo a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones, facultativas, económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... pesetas.

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias, conforme a lo establecido por la Reglamentación del Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas.

(Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma, y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación.

La garantía provisional será de pesetas 19.196,37, y la definitiva el cuatro por ciento del remate, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de ocho meses (dos para la rectificación y seis el adoquinado), a partir del décimo posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario de la Corporación.

Valencia, 20 de septiembre de 1956.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.  
3.865—O.

La Excm. Diputación Provincial ha acordado sacar nuevamente a subasta las obras de adoquinado mosaico de la travesía de Riola, en el camino vecinal de Alcira a Sueca y ramal de Riola a Fortaleny, por tipo a la baja de 663.843,81 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones, cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de julio último, los cuales han de regir en esta subasta, que tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de diez días que se concede para la presentación de proposiciones, a partir de la inserción del presente anuncio en dicho periódico oficial.

Valencia, 21 de septiembre de 1956.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general accidental, Luis Llopis.  
3.866—O.

La Excm. Diputación Provincial ha acordado sacar nuevamente a subasta las obras de construcción del camino vecinal de Carrícola a Rafol de Saem por Otos y Beniatjar (trozo Beniatjar-Rafol de Saem), por el tipo a la baja de pesetas 1.558.232,95, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones, cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de julio último, los cuales han de regir en esta subasta, que tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de diez días que se concede para la presentación de proposiciones, a partir de la inserción del presente anuncio en dicho periódico oficial.

Valencia, 27 de septiembre de 1956.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general accidental, Luis Llopis.  
3.896—O.

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse, y existiendo crédito suficiente en presupuesto, esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Sección arriba indicada, la ejecución de las obras del proyecto de construcción de Grupo Escolar, habilitación del actual edificio de las Escuelas para Casa Consistorial y una vivienda para Maestro, y del actual Ayuntamiento para dos viviendas para Maestros, en Losa del Obispo, localidad adoptada por la Excm. Diputación, por el tipo a la baja de 638.900,71 pesetas.

Los pliego de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurrido en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación dentro de los diez días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

N. N ..... que habita en ..... calle ..... número ..... Documento Nacional de Identidad número ..... y el de Empresa con Responsabilidad ..... expedido en ..... enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta del «Proyecto de Grupo Escolar, habilitación del actual edificio de las Escuelas para Casa Con-

sistorial y una vivienda para Maestro, y del actual Ayuntamiento para dos viviendas para Maestros, en Losa del Obispo», se comprometo a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma, y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación.

La garantía provisional será de pesetas 15.972,52, y la definitiva el cinco por ciento del remate, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de seis meses, a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario de la Corporación.

Valencia, 28 de agosto de 1956.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.  
3.614—O.

#### ZARAGOZA

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación, todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta, y reintegradas con póliza de seis pesetas, para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianza provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación:

Obras del proyecto de construcción de un puente sobre el río Gállego, en el camino vecinal de Lecñena a la estación de San Mateo, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a 2.153.463,55 pesetas, siendo la fianza provisional de 43.070 pesetas, equivalente al 2 por 100 de dicho presupuesto, y la fianza definitiva que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, y debiendo quedar terminadas en el plazo de dos años.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones del Palacio Provincial de esta excelentísima Diputación el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, presidiendo el acto el ilustrísimo señor Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue, y el señor Secretario general de la misma, que dará fé.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Puro Obrero) todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, debiendo acompañarse a la correspondiente proposición los siguientes documentos:

1.º El documento nacional de identi-

dad o, en su defecto, otro que lo supla suficientemente.

2.º Declaración de no hallarse incurrido el licitador, ni los componentes de la Entidad que representen, en su caso, en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad, indispensable para el ejercicio de la actividad industrial de la construcción, o en su defecto el certificado de haberlo solicitado de la Delegación de Sindicatos, de conformidad con el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.º Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de fianza provisional.

La falta de alguno de los documentos señalados será causa suficiente para desechar de plano la proposición.

A la subasta podrán concurrir los licitadores, por sí o representados por otras personas con poder para ello, y declarado bastante por el señor Secretario general de la Corporación, por el Letrado Asesor de la misma don Juan Antonio Cremades Royo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1956.—El Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en calle o plaza) ..... número ..... teléfono número ..... según cédula personal de la tarifa ..... clase ..... número ..... expedida en ..... con fecha ..... de ..... de 1942 (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador), y sujeto a contribución industrial, tarifa ..... número de litas de cobranza ..... de ..... enterado del proyecto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de ..... me obligo a realizar dichas obras con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones por la cantidad de ..... (en cifra y letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados en los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

3.617—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### BARCELONA

#### SUBASTA

Se anuncia subasta de las obras de construcción de aceras en la calle de los Almogávares, bajo el tipo de 535.255,91 pesetas, y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La duración del contrato será de trece meses y medio, incluido el periodo de garantía, y los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto extraordinario de Modernización, segunda etapa.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 10.705,12 pesetas; la definitiva equivaldrá al cuatro por ciento del precio de adjudicación, y la complementaria, si procediere, se deducirá en la forma establecida en el artículo 82 del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 34,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de construcción de aceras en la calle de Almogávares, entre la de Pedro IV y el paseo del Emperador Carlos I, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... pesetas (en letras y cifras), y dejarlas terminadas en el plazo de cuarenta y cinco días.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Reina Regente de la Casa Consistorial a las once horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 11 de septiembre de 1956.—El Secretario accidental, Luis G. Serrallonga Guasch  
3.742—O.

#### BURGOS

El excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 24 del mes de agosto del presente año, acordó llevar a cabo mediante concurso-subasta las obras de instalación de alumbrado público en la zona de la calle de Vitoria, con arreglo al proyecto que resulte seleccionado, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal.

Es objeto directo e inmediato del concurso-subasta:

a) La selección del proyecto a ejecutar para instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Vitoria, tramo comprendido entre su cruce con las de Conde de Jordana, de entre los proyectos que sean presentados por los concursantes y reúnan las demás condiciones que para él se establecen en el pliego de condiciones.

b) El suministro de todos los materiales necesarios y la realización de todos los trabajos precisos para la completa instalación del alumbrado público con arreglo a dicho proyecto seleccionado.

Estas dos prestaciones constituyen la materia del contrato, que no podrá fraccionarse. Consecuentemente no podrá otorgarse la adjudicación a proposición alguna que limite o disminuya las prestaciones indicadas.

El acto del concurso-subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a las cuarenta y un días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se celebrará bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, dando fe y autorizando el acto el Secretario general de la Corporación, conforme a lo prevenido en el artículo 318 de la Ley de Régimen Local.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina, a partir de la fecha de la publicación del anuncio

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día anterior al del concurso-subasta.

Los licitadores que concurrirán deberán constituir en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales o en la Depositaria Municipal de Fondos de este excelentísimo Ayuntamiento, en metálico o en cualquier de los signos o valores que se determinan en los artículos 75 y 76 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, un depósito provisional de cuarenta mil pesetas, equivalente al dos por ciento del tipo de licitación fijado en la cantidad de dos millones de pesetas.

Las proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal en sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la ejecución de las obras de alumbrado público eléctrico en las calles de Vitoria y Conde de Jordana.»

Los pliegos habrán de ser dos, cerrados y lacrados ambos, y se distribuirán del siguiente modo:

En un sobre, que contendrá el subtítulo de «Referencia», se incluirá toda la documentación que se exige por las presentes bases, y de un modo particular la siguiente:

a) Proyecto técnico completo que presente el concursante ajustado a las prescripciones de este pliego y suscrito por el técnico con capacidad legal suficiente para ello.

b) Declaración en la que el licitador afirme bajo su personal responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Declaración de los medios materiales de que dispone y que se compromete a emplear en esta obra.

d) Recibo de la contribución industrial o justificante equivalente a los efectos del artículo 3.º de estas condiciones.

e) Informes o referencias profesionales que acrediten suficiente y fidedignamente su especialización en esta clase de trabajos.

f) Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional.

g) Cuantos otros documentos estime conveniente el concursante.

h) Los demás documentos que se exigen en las presentes bases y que no se especifican en la anterior enumeración.

i) Carnet de Empresa con Responsabilidad, establecido en virtud del Decreto de 26 de noviembre de 1954.

En el otro sobre, que se titulará «Oferta económica», se incluirá la proposición con arreglo al modelo que se fija en estas bases, y en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de su postura.

El concurso-subasta se celebrará con sujeción a los artículos 39 y siguientes del Reglamento de Contratación. El primer período de la licitación se desarrollará según las reglas señaladas para el concurso y se ceñirá al examen de los pliegos de «Referencias», que pasarán a informe de una Comisión de Técnicos, y a la vista de dicho informe el órgano local competente seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de ser eliminados.

El segundo período de la licitación se ajustará a las reglas de la subasta, artículo 34 del Reglamento, adjudicándose el remate con carácter provisional al mejor postor, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, procederá a constituir la garantía definitiva, equivalente al cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

El adjudicatario se obliga a dar cum-

plimiento a las condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen para este concurso-subasta, así como a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratación municipal, a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten, gastos de escritura y sus copias, derechos reales y cualquiera otra contribución o impuesto, y en general cuantos origine este concurso-subasta o de él se deriven, sometiéndose en caso de litigio a los Tribunales de Burgos.

Las proposiciones, que deberán ir reintegradas en papel del Estado de seis pesetas, irán reintegradas con un arbitrio municipal del mismo importe, y se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., domiciliado en la calle de ....., número ..... piso ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ....., correspondiente al día ..... del mes de ..... de 1956, así como de las condiciones fijadas para optar al concurso-subasta para la ejecución de las obras de alumbrado público en las calles de Vitoria y Conde de Jordana, las cuales acepta en su totalidad, presenta el proyecto técnico, del que es autor el ..... (título y nombre del técnico que los suscribe), y se compromete a ceder al Ayuntamiento la propiedad de tal proyecto técnico y ejecutarlo en su totalidad en el plazo de ..... meses ..... días, a contar de la orden de comienzo de las obras, por el precio de ..... (en letra y cifra) pesetas ..... céntimos, comprometiéndose igualmente a emplear en tal obra los materiales cuyo muestrario se presente con arreglo a las bases que rigen en este concurso-subasta, y a utilizar los medios materiales que se indican en relación que se acompaña al pliego de «Referencias». — Burgos, ..... de ..... de 1956.—Firma y rúbrica.

Burgos, 7 de septiembre de 1956.—El Alcalde (ilegible).

3.751—O.

#### C A D I Z

En cumplimiento al acuerdo adoptado por la Excma. Comisión Municipal Permanente en sesión del día 17 de febrero último, y debidamente autorizada por la Dirección General de Sanidad, se convoca por medio del presente oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Médico en el Cuerpo de la Beneficencia Municipal, dotada con el haber anual de 15.000 pesetas, dos pagas extraordinarias, quinquenios acumulables del 10 por 100 y demás beneficios que disfruta el resto del personal municipal.

El Tribunal que habrá de regir la oposición estará constituido por los facultativos que se expresan:

Presidente: Don Enrique Muñoz Beato, de la Real Academia de Medicina, de Cádiz.

Suplente: Don Manuel Bernal Bernal, de la Real Academia de Medicina de Cádiz.

Vocales: Por el Excmo. Ayuntamiento: Don Ramón Grosso Portillo.

Suplente: Don José L. Martínez Rovira.

Por la Facultad de Medicina: Don Antonio Aznar Reig.

Suplente: Don Enrique Muñoz Beato. Por Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.: Don Juan Romero Abreu.

Suplente: Don Luis Camacho López. Por el Colegio Oficial de Médicos: Don Perfecto García de Jalón Hueto.

Suplente: Don Francisco Braza Cuhelo.

Secretario: Actuará sin voto el que lo es de la Corporación, don Rogelio Hernández Ruiz.

Las bases y programas de dicha convocatoria se insertan en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», núm. 205, correspondiente al día 8 de septiembre del actual.

Lo que se publica para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar.

Cádiz, 10 de septiembre de 1956.—El Alcalde, José León de Carranza. 3.659.—O.

### CUENCA

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 4 de junio último se anuncia concurso para la adquisición de un coche auto-bomba-tanque y sus accesorios para el servicio municipal de incendios, conforme al pliego de condiciones económico-administrativas, cuyo tipo de licitación es libre, a fijar por el concursante.

La entrega del vehículo y sus accesorios habrá de ser realizada en el plazo de seis meses, contados desde el siguiente día al de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva. El pago se hará con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto ordinario del ejercicio de 1957, con las formalidades contables establecidas en la legislación vigente.

Los pliegos y demás documentos estarán de manifiesto en el Negociado Segundo de la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días hábiles que comprenda el plazo de presentación de proposiciones.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será del dos por ciento del presupuesto de la adquisición, el que asciende a la cantidad de dieciséis mil pesetas (16.000 pesetas). La definitiva a prestar por el adjudicatario, del cuatro por ciento del precio de adjudicación, constituidas en efectivo o en valores expresamente autorizados por la legislación actual.

Las plicas se presentarán, durante el plazo de veinte días hábiles y horas de oficina, en el Negociado Segundo de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar en las Salas Consistoriales del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, a las doce horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Las ofertas se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años, estado ..... de profesión ....., vecino de ..... y con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio del concurso para adquisición de un coche auto-bomba-tanque y sus accesorios con destino al servicio municipal de incendios, se comprometo, en nombre ..... a realizar dicho suministro de conformidad con los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, entregando un coche marca ..... de ..... H. P., con las características y material accesorio que se reseña en pliego aparte, y en el precio de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 10 de septiembre de 1956.—El Alcalde-Presidente (ilegible). 3.717.—O.

### OVIEDO

#### Secretaría.

**SUBASTA para contratación de las obras del proyecto de urbanización de la calle de Río San Pedro, de Oviedo**

Cumpliendo acuerdos del Ayuntamiento Pleno, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del proyecto de urbanización de la calle de Río San Pedro, en esta ciudad.

El tipo de licitación es de trescientas treinta y cuatro mil quinientas ochenta y una pesetas.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de 7.000 pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario de 14.000 pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de nueve a una de cada uno de los veinte días hábiles siguientes al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, y en el momento de su presentación se justificará la constitución de la fianza provisional y, en su caso, la personalidad del representante, habiéndose designado para bastanteo de poderes al señor Secretario de la Corporación o, en su caso, al señor Abogado Consistorial. Junto con las ofertas habrá de presentarse, asimismo, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 6 de septiembre de 1956.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., obrando en su propio nombre (o en su caso en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el proyecto de urbanización de la calle de Río San Pedro y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico jurídicas aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio excelentísimo Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto, en el plazo fijado de los cuatro meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de ..... pesetas y ..... céntimos. 3.611.—O.

### DURANGO

Se saca a subasta pública la adjudicación de los aprovechamientos de maderas y leñas de los montes de la propiedad municipal, incluidos en el Catálogo de Utilidad Pública, en las condiciones que a continuación se expresan:

Monte núm. 34 (lote 1.º, matarrasa): 2.473 pinos «insignis», con 912,240 metros cúbicos y 460 estereos.

Precios base e índice de la subasta: 232.660 y 348.990 pesetas, respectivamente. Clasificación de los aprovechamientos: grupo primero.

Fianza provisional: 11.633 pesetas. Monte número 34 (lote segundo, matarrasa): 1.273 pinos «insignis», con 381.660 metros cúbicos y 200 estereos.

Precios base e índice de la subasta: 97.415 y 146.122,50 pesetas, respectivamente.

Clasificación de los aprovechamientos: grupo primero.

Fianza provisional: 4.870,75 pesetas.

Monte número 34 (lote tercero, matarrasa): 360 pinos «insignis», con 127.000 metros cúbicos y 70 estereos.

Precios base e índice de la subasta: 32.465 y 48.697,50 pesetas, respectivamente.

Clasificación de los aprovechamientos: grupo primero.

Fianza provisional: 1.623,25 pesetas.

Monte número 34 (lote cuarto, entresaca): 286 pinos «insignis», con 48.520 metros cúbicos y 30 estereos.

Precios base e índice de la subasta: 11.459 y 17.188,50 pesetas, respectivamente.

Clasificación de los aprovechamientos: grupo segundo.

Fianza provisional: 572,95 pesetas.

Monte número 34 (lote quinto, entresaca): 1.386 pinos «insignis», con 175.830 metros cúbicos y 90 estereos.

Precios base e índice de la subasta: 41.340,90 y 62.011,35 pesetas, respectivamente.

Clasificación de los aprovechamientos: grupo segundo.

Fianza provisional: 2.067,04 pesetas.

La fianza definitiva, el diez por ciento del importe de la adjudicación, la que hará entrega en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Vizcaya, quedando el resguardo correspondiente en las oficinas del Distrito Forestal hasta la terminación del aprovechamiento.

Podrán concurrir a la subasta los poseedores de los certificados de las clases A, B y C.

La subasta tendrá lugar a las once horas del primer día hábil después de cumplidos veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Casa Consistorial.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con pólizas del Estado de seis pesetas y del Municipio, serán redactadas conforme al modelo y bajo sobre cerrado, podrán entregarse en la Secretaría Municipal todos los días hábiles, de nueve a una, a partir del siguiente a aparecer dicho anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose el plazo de admisión el día anterior al de la celebración de la subasta, acompañándose del documento que acredite la constitución de la garantía provisional y la declaración jurada a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, siendo de su cuenta todos los gastos de anuncios reconocimientos que se originen con motivo de la subasta, obligándose a entregar al Distrito Forestal de Vizcaya la totalidad de las pías cerradas que se obtengan de los pinos «insignis» objeto del aprovechamiento.

Los pliegos de condiciones que han de regir en los aprovechamientos son los insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia números 96 y 97, de fechas 24 y 26 de agosto de 1953.

El 50 por 100 del remate será satisfecho por el adjudicatario en la Depósito Municipal, dentro de los cinco días de la adjudicación definitiva, y el 50 por 100 restante a los tres meses de la fecha de la adjudicación, a menos que el aprovechamiento se realice antes de dicho plazo, en cuyo caso deberá hacerse efectiva dicha cantidad, dentro de los cinco días de efectuada la contada en blanco.

Servirán de complemento al pliego de estas condiciones el Reglamento de Contratación Municipal, el Decreto de 4 de agosto de 1952 y la Orden de 4 de octubre de 1952 y demás disposiciones concordantes en la materia, reservándose la Corporación Municipal la facultad de ejercer el derecho de tanteo que determina el artículo cuarto del Decreto antes mencionado.

El pliego de condiciones económico-administrativas podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta

la fecha que expira el plazo de presentación de las proposiciones.  
Durango, 10 de septiembre de 1956.—  
El Alcalde, José Luis Azpiroz.

*Modelo de porposición*

Don ..... de ..... años de edad, vecino de ..... provincia de ..... calle de ..... núm. .... en representación de ..... lo cual se acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ..... en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... para la enajenación del aprovechamiento de maderas y leñas.

Del monte número 34, lote primero, matarrá, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

Del monte número 34, lote segundo, matarrá, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

Del monte número 34, lote tercero, matarrá, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

Del monte número 34, lote cuarto, entresaca, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

Del monte número 34, lote quinto, entresaca, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado, hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características

en relación con la subasta son las siguientes:

- 1.º Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....
  - 2.º Saldo existen en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta .....
- ..... a ..... de ..... de 1956.  
3.615—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO DE ESPAÑA**

**MADRID**

Extraviado resguardo de depósito número necesario 7731, de 50.000 pesetas nominales, en acciones «Mengemor», a favor de don Pedro Moreno Agrela, como garantía del cargo de Consejero de la Compañía Anónima «Mengemor» y a disposición de la misma, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de mayo de 1956.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. 9.730-P.

Extraviado resguardo de depósito número I-118.606, de 53.500 pesetas nominales, en Deuda perpetua interior 4 por 100 E/1951, a favor de don Miguel Gómez Arnaiz, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de septiembre de 1956.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. 9.729-P.

**VALENCIA**

Extraviados seis resguardos de depósitos transmisibles números 119.229, 121.039, 136.286, 119.230, 171.658 y 171.656, de 5.000, 5.500, 6.000, 1.750, 4.500 y 5.500 pesetas nominales, respectivamente, en títulos de la Deuda amortizable del Estado al 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, los tres primeros; obligaciones de la Diputación Provincial de Valencia, 5 por 100, tercera, el cuarto, y cédulas del Banco de Crédito Local de España, lotes 44, los dos últimos, a favor de doña Ana María Sánchez Barcaiztegui y Caabeyro, se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada a esta sucursal dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 22 de septiembre de 1956.—El Secretario, V. Chiralt. 9.819-P.

**«ATLANTIDA», COMPANIA HISPANO AMERICANA DE SEGUROS**

**MADRID**

**Balance al 31 de diciembre de 1955**

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja .....	198.392,70	Capital social suscrito .....	5.000.000,00
Bancos .....	2.224.809,82	Reservas patrimoniales .....	451.701,50
Valores mobiliarios .....	25.116.530,00	Reservas técnicas legales .....	67.481.888,22
Inmuebles .....	14.814.441,01	Reaseguro aceptado .....	509.678,90
Anticipos sobre pólizas .....	5.112.364,92	Reaseguro cedido .....	18.222.496,63
Delegaciones y Agencias .....	1.516.710,48	Delegaciones y agencias .....	447.911,24
Recibos primas pendientes de cobro .....	1.862.301,03	Acreeedores diversos .....	1.258.433,73
Coaseguradores .....	810.874,17	Cuentas de valores nominales .....	1.062.500,00
Reaseguro aceptado .....	15.974.857,98		
Reaseguro cedido .....	17.124.346,11		
Deudores diversos .....	626.555,38		
Rentas e intereses vencidos pendientes cobro .....	188.473,17		
Fianzas y depósitos en efectivo .....	105.253,65		
Gastos constitución y primas establecimiento .....	257.893,02		
Gastos de organización .....	893.780,59		
Mobiliario e instalación .....	518.952,08		
Material .....	495.990,58		
Comisiones descontadas (4,5 por 100) .....	5.524.357,13		
Cuentas de valores nominales .....	1.062.500,00		
Pérdidas y ganancias .....	5.226,40		
<b>Total .....</b>	<b>94.434.610,22</b>	<b>Total .....</b>	<b>94.434.610,22</b>

**Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1955**

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de administración generales (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos) .....	244.180,37	Beneficios por realizaciones y cambios: Inmuebles .....	54.277,12
Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de cada Ramo) .....	90.885,90	Saldos acreedores de los ramos en el ejercicio:	
Quebranto y gastos por realizaciones y cambio valores mobiliarios .....	27.670,00	Ramo de Incendios .....	85.042,22
Saldos deudores de los ramos en el ejercicio:		Ramo de R. Civil .....	6.252,51
Ramo de Accidentes individual... ..	3.131,99	Ramo de Robo .....	598,61
Ramo de Transportes .....	75.887,07	Ramo de Vida .....	291.732,10
			383.625,44
Saldo deudor del ejercicio anterior .....	79.019,06	Resultados: Saldo deudor del ejercicio actual .....	5.226,40
	1.373,63		
<b>Total .....</b>	<b>443.128,96</b>	<b>Total .....</b>	<b>443.128,96</b>

## L'ASSICURATRICE ITALIANA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

## Balance de la situación de la Sucursalespañola en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
1. Caja ... ..		45.762,55	1. Cuenta con la Casa central ... ..		8.686.168,27
2. Bancos: Efectivo en cuenta corriente ... ..		2.114.766,72	2. Fondó legal para fluctuación de valores ... ..		252.650,47
3. Valores mobiliarios: Fondos pú- blicos y Valores con garantía del Estado español ... ..	6.040.725,00		3. Reservas técnicas legales:		
Valores industriales españoles ... ..	6.525.950,00		Para riesgos en curso:		
		12.566.675,00	Seguro directo:		
4. Inmuebles ... ..		6.760.090,88	Ramo de Accidentes Indivi- duales ... ..	801.796,00	
5. Agencias: Saldos activos en efectivo ... ..		3.497.229,12	Ramo de Accidentes del trabajo ... ..	4.770.897,00	
			Ramo de Automóviles ... ..	2.005.272,00	
6. Recibos de primas pendientes de cobro:			Ramo de Responsabilidad civil ... ..	68.309,00	7.646.274,00
Ramo de Accidentes Individuales ... ..	377.192,10		Para siniestros pendientes de li- quidación o pago:		
Ramo de Accidentes del Trabajo ... ..	1.269.651,45		Seguro directo:		
Ramo de Automóviles ... ..	810.328,20		Ramo de Accidentes Indivi- duales ... ..	350.200,00	
Ramo de Responsabilidad civil ... ..	25.127,50		Ramo de Accidentes del trabajo ... ..	3.499.800,00	
		2.482.299,25	Ramo de Automóviles ... ..	2.728.500,00	
7. Reaseguro cedido: Reservas a cargo de los re- aseguradores:			Ramo de Responsabilidad civil ... ..	49.900,00	6.628.400,00
Riesgos en curso:			Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro:		
Ramo de Accidentes del trabajo ... ..		183.329,00	Ramo de Accidentes Indivi- duales ... ..	132.469,00	
Siniestros pendientes de liquidación o pago:			Ramo de Accidentes del trabajo ... ..	165.629,00	
Ramo de Accidentes del trabajo ... ..		212.250,00	Ramo de Automóviles ... ..	172.440,00	
8. Deudores diversos:			Ramo de Responsabilidad civil ... ..	3.825,00	474.363,00
A. G. A. R. A. en depósito efec- tivo ... ..	5.643,94		4. Provisiones: Para eventualidades ... ..	2.502.000,00	
Cuenta regularización saldos mo- rosos ... ..	12.659,14	18.303,08	5. Reaseguros cedidos:		
			Saldo pasivo en efectivo con el Servicio de reaseguro de Accidentes del trabajo ... ..		88.082,94
9. Fianzas y depósitos en efectivo:			6. Agencias: Saldos pasivos en efectivo ... ..		706.900,29
Depósitos judiciales para siniest- ros de R. C. ... ..	580.890,00				
Crédito Ministerio de Trabajo ... ..	323.639,01		7. Acreedores diversos:		
			Consortio Compensación Seguros:		
Fianza A. G. A. R. A. ... ..	904.529,01	1.013.259,01	Saldo pasivo ... ..	7.546,05	
	108.730,00		Recargos pendientes de cobro ... ..	51.473,45	
10. Cuentas de valores nominales:			Impuestos vencidos pendientes de pago ... ..	557.855,25	
Fianza de Agentes en títulos ... ..		954.750,00	Fianzas en efectivo de Agentes, A. G. A. R. A. Saldo pasivo en efectivo ... ..	491.962,38	
				11.765,78	1.120.602,91
		29.848.714,61	8. Pérdidas y ganancias: Ejercicio actual ... ..		788.522,73
			9. Cuentas de valores nominales:		
			Fianzas agentes en valores como en el activo ... ..		954.750,00
					29.848.714,61

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal española en 31 de diciembre de 1955

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
1. Amortización inmueble ... ..	10.190,26		1. Producto de los fondos invertidos ... ..		867.619,46
Revisión tasación inmueble ... ..	521.474,42		2. Beneficios por realizaciones y cambios:		
		531.664,68	Valores mobiliarios ... ..		1.335.573,06
2. Provisiones: Para fondo legal oscilación valo- res aplicación en el presente ejercicio ... ..		12.435,00	3. Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:		
3. Quebrantos y gastos por realizaciones y cam- bios:			Ramo de Responsabilidad civil ... ..		105.362,57
En valores mobiliarios ... ..		1.879,20			
4. Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:					
Ramo de Accidentes Indivi- duales ... ..	357.561,00				
Ramo de Accidentes del trabajo ... ..	332.604,71				
Ramo de Automóviles ... ..	283.887,77	974.053,48			
5. Resultados:					
Saldo acreedor del Ejercicio actual ... ..		788.522,73			
		2.308.555,09			2.308.555,09

## PENINSULAR, S. A. DE SEGUROS

M A D R I D

Balance de situación general en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja .....	69.451,17	Capital social suscrito .....	5.000.000,00
Bancos .....	1.871.805,65	Reservas legales no técnicas .....	45.056,65
Valores mobiliarios .....	13.465.525,00	Reservas técnicas legales:	
Inmuebles .....	13.024.649,39	Seguro directo .....	24.138.452,00
Anticipos de pólizas .....	775.634,20	Reaseguro aceptado .....	1.804.563,00
Delegaciones y agencias .....	1.309.114,78	Para riesgos en curso:	
Recibos pendientes de cobro .....	1.345.643,67	Ramo de Incendios .....	995.729,75
Reaseguro aceptado: Depósito en poder de los cedentes .....	2.159.954,72	Ramo de Vida .....	129.320,00
Saldos activos en efectivo .....	907.220,66	Ramo de Accidentes Individuales .....	231.159,20
Reaseguro cedido: Reservas a cargo de los reaseguradores .....	6.965.528,00	Ramo de R. Civil .....	365.713,00
Riesgos en curso .....	690.720,36	Ramo de Automóviles .....	112.130,00
Siniestros, capitales y rentas pendientes de pago .....	323.814,77	Para siniestros, capitales y rentas pendientes de pago:	
Saldos activos en efectivo .....	111.420,51	Ramo de Vida .....	31.571,00
Deudores diversos .....	394.504,66	Ramo de Incendios .....	49.132,85
Fianzas .....	110.248,80	Ramo de Accidentes Individuales .....	16.017,96
Gastos de organización .....	324.590,00	Ramo de R. Civil .....	349.606,42
Mobiliario .....	1.693,05	Ramo de Automóviles .....	566.023,20
Comisiones descontadas .....	2.184.405,00	Ramo de Colectivo-Ley .....	6.242,65
Pérdidas y ganancias .....	118.514,51	Provisiones .....	92.736,80
Cuentas de valores nominales .....	355.000,00	Reaseguro aceptado .....	53.798,74
		Reaseguro cedido .....	6.960.574,81
		Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores .....	2.356.931,40
		Delegaciones y Agencias .....	90.084,55
		Acreeedores diversos .....	2.419.221,25
		Pérdidas y ganancias .....	340.373,67
		Cuentas de valores nominales .....	355.000,00
<b>Total del Activo .....</b>	<b>46.509.438,90</b>	<b>Total del Pasivo .....</b>	<b>46.509.438,90</b>

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias (año 1955)

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Otros adeudos:		Otros abonos:	
Provisiones diversas .....	82.736,80	Intereses .....	24.187,03
Otros adeudos no especificados .....	2.989,17	Otras reservas del año anterior .....	6.786,80
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:		Otros abonos no especificados .....	74.865,00
Ramo de Incendios .....	34.211,28	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Ramo de Accidentes .....	74.597,57	Ramo de Vida .....	363.407,68
Ramo de R. Civil .....	1.490,35	Ramo de R. Civil .....	27.894,34
Ramo de Automóviles .....	336.692,06	Resultados:	
Ramo de Colectivo-Ley .....	64.642,97	Remanente del ejercicio anterior .....	322.078,51
Resultados:		Saldo deudor del ejercicio actual .....	67.297,70
Saldo acreedor del ejercicio actual .....	289.156,86		
<b>Total del Debe .....</b>	<b>886.517,06</b>	<b>Total del Haber .....</b>	<b>886.517,06</b>

8.959—P.

## COMPANIA ESPAÑOLA DE REASEGUROS S. A.

M A D R I D

Balance general en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Acciones en cartera .....	6.000.000,00	Capital social .....	12.000.000,00
Efectivo y Bancos .....	3.987.273,59	Reservas legales .....	1.677.640,85
Depósitos en Cías. cedentes .....	204.736.673,21	Reservas técnicas .....	201.165.791,98
Valores mobiliarios .....	13.458.802,50	Depósitos de Cías. retrocesionarias .....	136.158.181,51
Deudores varios .....	12.618.505,92	Acreeedores diversos .....	17.201.062,16
		Obligaciones pendientes .....	427.249,82
		Resultado del ejercicio .....	845.500,79
Reservas a cargo retrocesionarios .....	128.674.171,89		
	369.475.427,11		369.475.427,11

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1955

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros netos de retrocesión .....	18.250.802,37	Excedente del ejercicio anterior .....	44.491,17
Primas de retrocesión .....	68.616.468,06	Primas del ejercicio .....	114.803.822,11
Gastos de aceptación .....	38.957.723,98	Gastos a cargo retrocesionarios .....	27.280.765,38
Reservas técnicas del ejercicio .....	72.491.620,09	Reservas técnicas ejercicio anterior .....	59.174.243,50
Cuentas generales .....	2.730.568,44	Cuentas generales .....	589.361,57
Saldo acreedor .....	845.500,79		
	201.892.683,73		201.892.683,73

8.899—P.

ANDALUCIA, COMPANIA DE SEGUROS GENERALES

CADIZ

Balance en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas: Parte no desembolsada	382.800,00	Capital suscrito	5.000.000,00
Caja y Bancos: Efectivo	473.375,92	Reservas:	
Valores mobiliarios	1.950.538,00	Patrimoniales	45.653,71
Inmuebles	240.000,00	Técnicas	2.879.957,67
Delegaciones y Agencias	1.051.639,94	Para comisiones sobre primas pendientes	117.341,86
Recibos de primas pendientes	757.513,11	Delegaciones y Agencias	46.172,85
Compañías reaseguradoras:		Compañías reaseguradoras: Saldos pasivos	4.299.127,09
Saldos activos	2.707.823,49	Coaseguradores	89.962,68
Reservas a su cargo	1.585.056,96	Acreedores diversos	824.291,96
Coaseguradores	35.710,68		
Material	74.217,96		
Mobiliario e instalación	1,00		
Deudores diversos	659.568,28		
Valor comercial de las carteras	2.785.137,43		
Pérdidas y ganancias	599.125,05		
<b>Total</b>	<b>13.302.507,82</b>	<b>Total</b>	<b>13.302.507,82</b>

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias año 1955

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros a nuestro cargo	2.685.337,80	Reservas técnicas del ejercicio anterior (netas)	1.293.008,41
Gastos generales	1.258.162,40	Primas del ejercicio	5.558.557,24
Gastos generales de producción	1.788.403,22	Derechos e impuestos reintegrados	952.317,45
Contribuciones e impuestos	917.183,15	Producto de los fondos invertidos	75.109,51
Reservas a nuestro cargo	2.879.957,67	Beneficios de realizaciones y cambios	15.484,40
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios	19.372,12	Siniestros a cargo de los reaseguradores	1.143.832,18
Primas cedidas	2.596.599,44	Gastos reintegrados por los reaseguradores	990.370,70
Gastos reintegrados a los cedentes	323.423,85	Reservas a cargo de los reaseguradores	1.585.056,96
Amortizaciones	182.133,52	Otros abonos	546.401,55
Consortio de compensación	264.542,20	Consortio de compensación	273.502,84
Saldo deudor del ejercicio anterior	117.650,92	Saldo deudor	599.125,05
	13.032.766,29		13.032.766,29

Cádiz, 31 de diciembre de 1955.—El Director general, Vicente del Castillo Taracena.  
8.770—P.

LA CONFIANZA NACIONAL, S. A.

RAMO DE ENFERMEDADES

Balance de situación cerrado en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	50.000,00	Capital social suscrito	100.000,00
Caja en efectivo	575,08	Reservas patrimoniales	4.328,67
Bancos en cuenta corriente	47.512,28	Legales no técnicas:	
Valores mobiliarios: Fondos públicos	22.627,50	Fondo legal para fluctuación valores	731,25
		Ley 1942	1.057,41
		Especial	2.540,01
		Reservas técnicas legales	250,00
		Para siniestros pendientes de liquidación o pago:	
		Acreedores varios	826,30
		Impuestos vencidos pendientes de pago:	
		Pérdidas y ganancias	15.309,89
		Resultado de ejercicios anteriores	13.509,01
		Ejercicio actual	1.800,88
	120.714,86		120.714,86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo	3.024,50	Primas emitidas en el ejercicio	10.797,60
Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo	469,62	Derechos de registro s./primas	1.045,60
Reservas técnicas: Para siniestros y gastos	250,00	Producto de los fondos invertidos	1.162,10
Gastos generales: Varios gastos	7.022,85	Reserva técnica del ejercicio anterior	250,00
Amortizaciones: Gastos de constitución	694,45		
Saldo acreedor del ejercicio actual	1.800,88		
	13.262,30		13.262,30

Barcelona, 31 de diciembre de 1955.  
8.808—P.



**M E T R O P O L I S, S. A.**  
Balance de situación al 31 de diciembre de 1955

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
Caja .....	72.945,31	Capital social suscrito (españolas) .....	5.000.000,00
Bancos .....	3.049.231,48	Reservas patrimoniales .....	120.390,85
Valores mobiliarios .....	15.952.186,75	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada) .....	23.675.895,76
Inmuebles .....	2.614.740,77	Para riesgos en curso .....	62.886,16
Anticipos sobre pólizas .....	674.513,25	Para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago .....	172.140,50
Delegaciones y agencias: Saldos activos en efectivo .....	63.298,66	Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro .....	57.815,90
Recibos de primas pendientes de cobro .....	1.035.631,56	Provisiones .....	13.152,45
Coaseguradores. Saldos activos .....	449.431,78	Reaseguro cedido .....	11.414.818,59
Reaseguro aceptado. Depósitos en poder de los cedentes .....	2.604.872,27	Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores .....	1.733.647,52
Saldos activos en efectivo .....	403.297,20	Delegaciones y agencias. Saldos pasivos en efectivo .....	218.266,52
Reaseguro cedido. Reservas a cargo de los reaseguradores .....	11.413.826,17	Acreeedores diversos .....	3.453.440,85
Riesgos en curso .....	892,42	Cuentas de valores nominales .....	550.740,00
Siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago .....	121.929,50		
Saldos activos en efectivo .....	237.272,44		
Deudores diversos .....	587.811,73		
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro .....	8.570,00		
Fianzas y depósitos en efectivo .....	7.885,75		
Gastos de constitución y primer establecimiento .....	482.095,93		
Gastos de organización .....	522.604,76		
Mobiliario e instalación .....	549.767,51		
Material .....	107.017,13		
Comisiones descontadas .....	2.560.558,28		
Pérdidas y ganancias .....	2.403.974,45		
Cuentas de valores nominales .....	550.740,00		
<b>Total Activo .....</b>	<b>46.475.195,10</b>	<b>Total Pasivo .....</b>	<b>46.475.195,10</b>

**R A M O D E V I D A**  
Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Seguro directo:		Seguro directo:	
Sumas pagadas en el ejercicio .....	5.919.876,92	Reservas técnicas del ejercicio anterior .....	18.969.317,80
Rescates .....	681.863,30	Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones) .....	17.507.154,86
Gastos generales imputables al Ramo .....	1.372.737,79	Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones) .....	613.116,59
Gastos generales de producción .....	1.957.596,29	Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros recargos .....	725.803,10
Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo .....	795.533,94	Productos de los fondos invertidos, afectos al ramo. Reaseguro aceptado:	460.636,90
Reservas técnicas del presente ejercicio .....	21.244.580,53	Reservas técnicas del ejercicio anterior .....	2.385.109,14
Provisiones .....	5.995.512,83	Primas vencidas en el ejercicio (netas de anulaciones) .....	420.723,77
Amortizaciones que corresponden al Ramo .....	126.370,64	Intereses de depósitos por reservas .....	89.484,67
Reaseguro aceptado:		Reaseguro cedido:	
Sumas pagadas por siniestros, vencimientos y rescates .....	124.523,48	Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos y rescates .....	886.107,75
Gastos reintegrados a los cedentes .....	26.539,29	Gastos reintegrados por los reaseguradores .....	187.683,32
Contribuciones e impuestos relativos a estas operaciones .....	1.579,86	Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores .....	11.534.308,09
Reservas técnicas del presente ejercicio .....	2.604.872,27	Saldo deudor (que pasa a la cuenta general) .....	363.944,04
Reaseguro cedido:			
Primas cedidas .....	2.039.584,83		
Reservas técnicas del ejercicio anterior:			
A cargo de los reaseguradores .....	10.872.151,60		
Intereses de depósitos por reservas .....	400.066,46		
<b>Total .....</b>	<b>54.123.390,03</b>	<b>Total .....</b>	<b>54.123.390,03</b>

**Riesgos eventuales.—Cuenta de Pérdidas y Ganancias**

**R A M O D E T R A N S P O R T E S**

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Seguro directo:		Seguro directo:	
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo .....	350.628,28	Reservas técnicas del ejercicio anterior .....	94.057,64
Gastos generales imputables al ramo .....	110.533,09	Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones) .....	703.958,62
Gastos generales de producción .....	220.757,70	Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones) .....	38.383,35
Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo .....	69.139,37	Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros recargos .....	151.741,57
Reservas técnicas del presente ejercicio:		Reaseguro aceptado:	
Para riesgos en curso .....	59.029,62	Reservas técnicas del ejercicio anterior .....	6.612,95
Para siniestros y gastos para su arreglo, pendientes de liquidación o pago .....	2.440,00	Primas vencidas en el ejercicio (netas de sus anulaciones) .....	184.675,87
Provisiones .....	7.057,75	Reaseguro cedido:	
Reaseguro aceptado:		Sumas reintegradas por siniestros .....	135.574,10
Sumas pagadas por siniestros .....	62.109,48	Gastos reintegrados por los reaseguradores .....	63.743,85
Gastos reintegrados a los cedentes .....	34.501,83	Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores .....	2.440,00
Reaseguro cedido:			
Primas cedidas: Seguro directo .....	242.699,89		
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores: Seguro directo .....	9.440,00		
Saldo:			
Acreeedor (que se traspasa a la cuenta general) .....	212.850,94		
<b>Suma total .....</b>	<b>1.381.187,95</b>	<b>Suma total .....</b>	<b>1.381.187,95</b>

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio ...		363.944.04	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio ...		212.850.94
Resultados ... ..		2.252.881.35	Resultados ... ..		2.403.974.45
Total ... ..		2.616.825.39	Total ... ..		2.616.825.39

8.711—P.

## L'URBAINE-VIE (LA URBANA VIDA), COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Delegación General para España: Antonio Maura, 18.—Madrid

Balance de situación en 31 de diciembre de 1955

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos ... ..		1.090.455,10	Casa central ... ..		292.359,07
Valores mobiliarios ... ..		15.525.894,31	Fondo legal para fluctuación de valores ... ..		79.429,00
Inmuebles ... ..		8.712.688,66	Reserva de garantía ... ..		1.000.000,00
Anticipos sobre pólizas ... ..		1.148.370,39	Reserva para amortización de inmuebles ... ..		221.857,53
Agencias y primas pendientes de cobro ... ..		1.248.929,02	Reserva de fluctuación de cambios ... ..		27.101,78
Reaseguros aceptados: Depósitos y saldos activos.		311.456,81	Reservas técnicas (sin deducir la parte reasegurada):		
Reaseguros cedidos:			a) Matemáticas:		
Reservas matemáticas a cargo de reaseguradores.		7.502.705,00	Seguro directo ... ..		27.427.713,00
Reservas para liquidaciones de pólizas pendientes de pago ídem id.		595.089,55	Reaseguro aceptado ... ..		287.019,00
Comisiones descontadas ... ..		1.921.536,00	b) Para siniestros, rescates y vencimientos pendientes de liquidación o pago ... ..		928.258,80
Cuentas deudoras varias ... ..		825.750,57	Para riesgos en curso C. A. E. ... ..		31.605,00
Pérdidas y Ganancias ... ..		470.809,46	Para pago de comisiones de primas pendientes de cobro ... ..		65.364,55
			Reaseguro cedido: Depósito y, saldos pasivos ... ..		8.272.211,04
			Agencias: Saldos pasivos ... ..		6.565,26
			Cuentas acreedoras diversas ... ..		714.200,84
		39.353.684,87			39.353.684,87

## Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1955

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Seguro directo:			Seguro directo:		
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos, rescates, rentas vitalicias y premios C. A. E. ... ..		2.240.244,00	Reservas matemáticas ejercicio anterior ... ..		25.875.480,00
Gastos del ejercicio: Generales y de producción.		2.267.614,09	Reservas para liquidaciones de pólizas pendientes de pago ... ..		566.120,45
Reservas matemáticas del ejercicio ... ..		27.427.713,00	Reservas para riesgos en curso C. A. E. ... ..		41.438,00
Reservas para liquidaciones de pólizas pendientes de pago ... ..		928.258,80	Primas del ejercicio ... ..		4.466.670,76
Reservas para riesgos en curso C. A. E. ... ..		31.605,00	Derechos de registro, pólizas e impuestos reintegrados ... ..		373.705,65
Amortizaciones varias ... ..		44.589,21	Producto de los fondos invertidos ... ..		1.022.610,46
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios y otros adeudos ... ..		157.044,98	Beneficios por realizaciones y cambios y otros abonos ... ..		107.063,38
Reaseguro aceptado:			Reaseguro aceptado:		
Gastos reintegrados a cedentes e impuestos s./estas operaciones ... ..		1.520,83	Reservas matemáticas del ejercicio anterior ... ..		269.853,00
Reservas matemáticas del ejercicio ... ..		287.019,00	Primas vencidas en el ejercicio ... ..		25.179,50
Reaseguro cedido:			Intereses de depósitos ... ..		12.779,75
Primas cedidas ... ..		885.749,56	Reaseguro cedido:		
Reservas matemáticas del ejercicio anterior a cargo de reaseguradores ... ..		7.146.588,00	Siniestros, vencimientos, rescates y gastos varios a cargo de los reaseguradores ... ..		550.228,88
Reservas del ejercicio anterior para liquidaciones de pólizas pendientes de pago ídem id. ... ..		174.193,90	Reservas matemáticas ídem id. ... ..		7.502.705,00
Intereses de depósitos ... ..		287.593,47	Reservas para liquidaciones de pólizas pendientes de pago ídem id. ... ..		595.089,55
			Saldo deudor ... ..		470.809,46
		41.879.733,84			41.879.733,84

9.075—P.

## BANCO CENTRAL

## OVIEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 647, comprensivo de 100.000 pesetas nominales, en doscientas obligaciones de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», 5 por 100, reducido hoy

a 27.000 pesetas nominales, en cincuenta y cuatro obligaciones, números 2.871/2.900, 2.951/2.972, 4.560 y 4.571, expedido por esta sucursal el día 24 de enero de 1947, a favor de don Martín Tuñón-Mangas, se advierte al público por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a partir de la publicación del

presente anuncio, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 20 de septiembre de 1956.—El Director.  
9.821-P.

**ELECTRA DE VIESGO, S. A.****Capital social: 720.000.000 de pesetas****BILBAO****SUSCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES SIMPLES**

Suscripción pública de 100.000.000 de pesetas en 100.000 obligaciones al portador de 1.000 pesetas nominales cada una. Interés anual: 6,75 por 100 su valor nominal, con impuesto a cargo del tenedor, excepto el de negociación, que será a cargo de la Entidad emisora.

Cupones: Semestrales, pagaderos por semestres vencidos los días 1 de abril y 1 de octubre de cada año.

El primer cupón llevará fecha 1 de abril de 1957.

Tipo de admisión, el 98 por 100 de su valor nominal, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización de los títulos, a la par, en cincuenta años, a partir de 1957, quedando facultada la Sociedad para anticiparla total o parcialmente.

La suscripción de los títulos se abrirá el día 10 del presente mes, con carácter irreductible, siendo facultad de las Entidades aseguradoras declararla cerrada con anticipación.

Los adquirentes de estas obligaciones formarán parte necesariamente del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio social de la Sociedad, siendo Comisario del Sindicato don Isaac González de Echavarrí.

Bilbao, 3 de octubre de 1956.—El Consejo de Administración.  
9.942-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano de esta capital, en el procedimiento sumario que al amparo del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se tramita a instancia de don Javier Morales de los Ríos, subrogado en los derechos de don Diego Benítez Pagés, contra don Manuel Guzmán Fernández, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, casa de reciente construcción en la calle del Barón del Castillo de Chirel, hoy de los Molinos, número ocho, destinada a viviendas, tiendas y nave industrial, teniendo el solar una superficie de doscientos noventa y nueve metros setenta y dos decímetros treinta y dos centímetros cuadrados, por el tipo de doscientas mil pesetas fijado al efecto en la escritura, base de este procedimiento, señalándose para que dicha subasta tenga lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo estarán de

manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.  
9.823—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Herminio Sánchez Ruiz, representado por el Procurador señor Alonso Serna, contra don Jesús Casas Ortega, sobre pago de once mil ochocientos veintiséis pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Una casa habitada sita en el casco de la población de Alberca de Zancara, y su calle del Pilar, señalada con el número once, de ignorada extensión superficial, que linda: por la derecha entrando, con casa de Pompeyo Tierno Cobo; izquierda, Manuel Miñano Ortiz; espalda, el mismo, y frente, la calle de su situación. Consta de planta alta y baja.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de San Clemente se ha señalado el día cinco de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Dicha subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo, pero los licitadores para tomar parte en la misma deberán consignar en Secretaría el diez por ciento de la suma de ciento cuatro mil seiscientos ochenta y cinco pesetas, cantidad ésta que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Se hace constar que dicha finca sale a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de la propiedad.

Tercera. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, pudiéndose hacer la adjudicación a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello.—Rubricados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado Juez, en Madrid fecha anterior, doy fe.—P. S. (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge.  
9.824—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Valentín Seco Luengo, representado por el Procurador don José de Muelas Sánchez, contra don Agustín Castillo Yanguas, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez:

Los derechos de traspaso del local sito en esta capital, en la calle de la Palma, número 50, dedicado a imprenta.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día doce de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince mil pesetas en que se han tasado pericialmente los aludidos derechos de traspaso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el demandado, de acuerdo con lo que determina el número segundo del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, para su publicación con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.  
9.932—A. J.

En virtud de providencia de diecinueve del actual, dictada en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado por el Banco General del Comercio y la Industria contra don Agustín González y González, y otro en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y por separado las mitades indivisas de las casas números 4 y 5 de la calle de Jacinto Verdguer, de esta capital, y la mitad indivisa de un solar en Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, propiedad del ejecutado, don Agustín González y González, por el tipo, respectivamente, de un millón trescientas sesenta y cinco mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas con noventa y tres céntimos, la primera; un millón trescientas cincuenta y cinco mil ciento sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, la segunda, y quinientas cincuenta y dos mil setecientos sesenta y cuatro pesetas con cincuenta y dos céntimos, la tercera, 75 por 100 de los tipos por que respectivamente salieron a subasta por primera vez, y esta segunda tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día siete de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate para cada una de las mitades indivisas que se subastan es el indicado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca que deseen licitar, sin cuya consignación no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad de las participaciones indivisas de fincas que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Granados.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.

9.931—A. J.

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos en acto de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Carmen Rodríguez Nache, en representación de su menor hijo llamado Luis Sarasa Rodríguez, con la pretensión de modificar su apellido paterno por las consideraciones que expone en relación con el vulgar significado en la acepción corriente de la palabra, contenido en el diccionario de la Academia.

Y con el fin de dar publicidad a tal pretensión para que las personas que se consideren perjudicadas puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, piso segundo, a oponente lo que vieren convenirles, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, concediendo un plazo de tres meses a dichos efectos, contado desde su publicación.

Dado en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario, Pedro Jiménez.

9.933.—A. J.

Don José María Miguel Pinillos Hermosilla, accidental Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se tramita expediente a instancia del Procurador don Alfonso Rojo Santiago, en nombre de doña Fausta Encabo Meneses, asistida de su esposo, sobre declaración de fallecimiento de su hermana doña Lázara Encabo Meneses, natural de Navarredondilla (Ávila), donde nació el día 17 de diciembre de 1914, hija de Casiano y de Guillerma, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Montealeón, número 18, de donde se ausentó a principios del año 1936 con destino a Francia, teniéndose con posterioridad noticias de haber fijado su residencia en Orleans-Loirent (Francia), y desde el año 1941 se carece de noticias de la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1956.—El Juez accidental de Primera Instancia, José María Miguel Pinillos.—El Secretario, Manuel Comellas.

4.997—A. J.

1.ª 3-10-1956

A este Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de Madrid, ha correspondido por repartimiento solicitud deducida en nombre del Ilmo. Sr. D. Joaquín Manuel Rodríguez de Gortázar, natural de Jalisco (Méjico), mayor de edad, casado, diplomático, de esta vecindad, para que se le autorice para formar con sus dos apellidos uno solo compuesto, «Rodríguez de Gortázar», seguido del «de Llanos» como segundo, autorización que será extensiva a su hijo don Fernando Ignacio, natural de Caracas, para que en lo sucesivo use los apellidos Rodríguez de Gortázar y Pérez, y se hace público esta solicitud a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se señala el perentorio tér-

mino de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1956.—El Juez de Instrucción, Miguel Granados.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.

9.763.—A. J.

Por el presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta capital se sigue expediente promovido por doña Evarista Luciana Gómez Sánchez en solicitud de que se le conceda autorización para usar el nombre de Lucía Evarista en lugar del de Evarista Luciana que le fué puesto en el Registro Civil del Juzgado de Paz de Yélamos de Abajo, toda vez que por el nombre de Lucía Evarista siempre ha sido conocida en todas sus relaciones, tanto oficiales como particulares, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello, a cuyo fin se les concede el perentorio término de tres meses, a contar desde la publicación del presente.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1956, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.

9.711.—A. J.

Don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Pilar Cantón Martínez-Monge sobre declaración de ausencia de su esposo don Víctor González González, natural de Villardebos (Orense), hijo de Ricardo y de Jesusa, que se ausentó de su domicilio conyugal, sito en esta capital, calle Fernán González, 27, contando cuarenta y un años de edad, en el mes de febrero de 1952, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1955.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello.

Y para su publicación por dos veces consecutivas, con intervalos de quince días, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a 15 de julio de 1955.—El Secretario, P. A. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge y Martín.

9.653—A. J.

1.ª 3-10-1956

En este Juzgado de Primera Instancia número 3 se sigue expediente a instancia de don Manuel Pérez Diego, sobre unión de apellidos, basado sustancialmente: En que es hijo legítimo de don Julián Pérez Herrero y de doña Juana de Diego Pacheco; que el veintiuno de octubre de mil novecientos veintinueve contrajo matrimonio con doña Concepción Sánchez de Neyra y Paz, con la que hubo cuatro hijos llamados Pilar, Manuel, María Luz y Carlos; que en el ejercicio de su profesión como médico se le ha conocido siempre como Manuel Pérez de Diego, en vez de Manuel Pérez y de Diego, como realmente le corresponde, lo que ha llevado al ánimo, tanto de sus amistades como de sus pacientes y personas relacionadas profesionalmente con él, que su apellido paterno es Pérez de Diego, uno e indiviso; que el hecho mencionado es motivo de confusión en la identidad de sus referidos hijos, de tal forma que antes son conocidos por sus dos primeros apellidos, paterno y materno, que por los suyos pro-

prios, lo que se refleja necesariamente en ciertos aspectos de su vida (estudio, matrimonios, trabajo, etc.), confusiónismo que entraña dualidad de personalidad e impide la deseada fijeza en cuestión tan importante como es la de la identidad, por lo que solicita se le autorice para unir en uno solo sus apellidos paterno y materno, o sea Pérez de Diego formando uno solo, y como segundo, el de Herrero, que es el segundo paterno.

Y por providencia dictada en el día de hoy se ha acordado hacer pública dicha solicitud a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo fin se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día siguiente de la publicación, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, P. S., Laureano de la Fuente.

9.897.—A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos promovidos por don Francisco Godia Sales, representado por el Procurador don Julio Padrón, contra los cónyuges don Antonio Hernando Espinosa y doña Natividad Gómez García, sobre procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria para la efectividad de un crédito de noventa y cinco mil cien pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

Primera. Tierra en término de Collado Mediano, al sitio del Hormigal, de una fanega, equivalente a treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas, que linda, al Norte, la de Petra Sepúlveda; Mediodía, la del señor Duque de Pinohermoso; Saliente, otra del mismo don Antonio Hernando, y Poniente, la de Manuel Espinosa.

Segunda. Tierra en los mismos término y sitio, de tres fanegas y dos celemines, equivalentes a ciento ochenta y cuatro áreas dos centiáreas sesenta y seis decímetros cuadrados; linda: al Norte, Cerro de la Jarahonda; Este, Enrique Espinosa; Sur, tapia del Valle, y Poniente, terreno de Raimunda Espinosa.

Tercera. Tierra en iguales sitio y término, de tres fanegas y dos celemines, equivalentes a ciento ochenta y cuatro áreas dos centiáreas sesenta y seis decímetros cuadrados; linda: al Saliente, la de Manuel Espinosa; Norte, Cerro de Jarahonda; Sur, tapia del Valle, y Poniente, la de Raimunda Espinosa.

Cuarta. Otra tierra en iguales sitio y término y de la misma cabida, que linda: al Norte, la de herederos de Vicente Sanz y Raimunda Espinosa; Este, Barranco de la Herrenz de Mata, el Pinar y la de herederos de Vicente Sanz; Sur y Poniente, la de Enrique Espinosa.

Quinta. Un prado de pastos de segunda clase de regadío, en término de Cercadilla, al sitio denominado «Tres Casas», cercado de pared sencilla y doble. Tiene de cabida tres hectáreas treinta y un áreas catorce centiáreas y treinta y seis decímetros cuadrados, y linda: al Norte, en parte con prado del Molino y en parte con fincas de don Pantaleón de Francisco Martín y de don Agustín Costa Aymerich; al Este, en parte con campo abierto, llamado Matalavieja, y en otra con finca de don Luis Martínez de Aguilas del Olmo; al Sur, Prado Delgado, y al Oeste, en parte con el río de Gobiezo y en otra con fincas de don Pedro López Belmonte y de don Agustín Costa Aymerich.

Las cuatro fincas primeramente descritas pertenecen al deudor, don Antonio Hernando Espinosa, y la descrita en úl-

timo lugar a su esposa, doña Natividad Gómez García.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de siete mil pesetas para la finca primera, veinticinco mil pesetas para la segunda, veinticinco mil pesetas para la tercera, veinticinco mil pesetas para la cuarta y ciento diez mil pesetas para la quinta, fijadas para este efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y Cuarta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9.825—A. J.

#### EDICTOS Y CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos promovidos por el Procurador don Olimpio Rato, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España contra don Felipe Martínez García, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a la garantía de un préstamo de doscientas veinticinco mil pesetas, en los que se aportó certificación de cargas en relación con la finca hipotecada, apareciendo como acreedor posterior don Aniceto Mansilla Orúe, como hipotecario por préstamo de doscientas cincuenta mil pesetas de principal, habiéndose acordado hacerle saber por medio de la presente el estado de los autos al solo efecto de que pueda intervenir en la subasta de la finca hipotecada, toda vez que no ha de practicarse avalúo de la misma porque el Banco actor, ejercitando el derecho que le reconoce el artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y artículo 11 del Real Decreto-ley de 4 de agosto de 1928, y estipulación 11 de la escritura de préstamo, ha de optar por que se saque la finca a subasta en la cantidad fijada en la escritura.

Y para que sirva de notificación en forma a don Aniceto Mansilla Orúe, la presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Málaga, a cuyo fin se expide en Madrid a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).

9.832 A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, Secretaría del que suscribe, se tramita expediente por extravío de valores a instancia del Banco General del Comercio y la Industria, representado por el Procurador don Juan

Antonio García San Miguel y Orueta, en el que por providencia de este día se ha acordado hacer saber por medio del presente el extravío del título de la Deuda Amortizable 3 por 100, emisión 1928, canjeada por la misma Deuda, emisión 1-10-949, serie F, número 7.053, amortizado en el sorteo número 60, para abril de 1954, con cupón vencimiento abril de dicho año y 50.000 pesetas nominales, a fin de que en el término de treinta días desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor de dicho título.

Y para conocimiento del público en general y a los efectos antes expresados expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a 15 de septiembre de 1956.—El Secretario, Luis de Gasque.

9.828.—A. J.

#### CÉDULA DE SEGUNDO LLAMAMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por el Procurador don Alfonso Sánchez Poves, en nombre de don José Arturo Romero y Armenteros, contra el Ministerio Fiscal y don Carlos Barbería y Lombillo, sobre mejor derecho a los títulos de Marqués de Bella Vista y Marqués de Campo Florido, en cuyos autos, por providencia de este día y en virtud a no haber comparecido en los mismos dentro del término concedido de nueve días improrrogables personándose en forma, se hace al mismo demandado don Carlos Barbería y Lombillo, cuyo domicilio se ignora, un segundo llamamiento por término de cinco días para que comparezca en los autos personándose en forma, con apercibimiento que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide esta cédula, que firmo en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José María López-Orozco.

9.935.—A. J.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y LLAMAMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia número seis se tramitan autos de menor cuantía a instancia del Procurador don Enrique de las Alas, en nombre de «Siemens, Industria Eléctrica, S. A. E.», contra los desconocidos poseedores de títulos al portador emitidos por la actora sobre cancelación de hipotecas e inscripciones, en los que se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juzgado accidental, señor Martín Laborda.—Juzgado de Primera Instancia número seis.—Madrid, veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—Por repartido a este Juzgado y Secretario el anterior escrito con el poder y documentos que le acompañan; se tiene por parte en el procedimiento que se incoó a «Siemens, Industria Eléctrica, S. A. E.», y en su nombre y representación al Procurador señor Alas, con el que se entenderán las sucesivas diligencias y a quien se devolverá el poder presentado o dejando en su lugar nota bastante y a continuación testimonio en relación; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en el mismo se formula, que se sustanciará en la forma y por los trámites establecidos para los juicios declarativos de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a los desconocidos poseedores de títulos al portador emitidos por la actora y cuya cancelación se pretende, a fin de que dentro del término de dos meses cuantas personas además se consideren con derecho a oponerse a la cancelación pretendida comparezcan ante este Juzgado dentro del término de dos meses referido, notificación y llamamiento que se practicará por medio de edictos que con

los requisitos legales se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y se fijarán además en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe, Segismundo Martín Laborda.—Ante mí, P. S., Pedro Garcés.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y llamamiento en legal forma a los desconocidos poseedores de títulos al portador emitidos por esta Entidad actora, así como a cuantas personas se consideren con derecho a oponerse a la cancelación se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en Madrid a 23 de agosto de 1956.—El Secretario, Pedro Garcés.

9.602.—A. J.

#### BARCELONA

##### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de esta capital, en providencia de fecha de ayer, dictada en el ramo separado sobre declaración de herederos de doña Filomena Gil Beyet, de sesenta años de edad, fallecida en su domicilio de la calle del Beato Oriol, número 3, bajos derecha, el día 5 de diciembre de 1955, por el presente se anuncia la muerte de aquélla sin testar, de la que se ignora el lugar de nacimiento, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Barcelona, 12 de septiembre de 1956.—El Secretario, Arturo Nieto.

4.909—A. J.

#### ALICANTE

Don Angel Morales Díaz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente se hace público: Que en la subasta señalada para el día 8 de octubre próximo, a las once horas, en procedimiento seguido por José Ferrándiz Giner contra José Reig Alcaraz, cuyo edicto apareció en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de septiembre actual, se consignó por error que el precio tipo de subasta era el de 150.000 pesetas, cuando en realidad el tipo es 190.000.

Dado en Alicante, a 26 de septiembre de 1956.—El Juez, Angel Morales.—El Secretario (ilegible).

9.943—A. J.

Don Silvino Alonso García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de mayor cuantía a instancia de doña Antonia Agudo Ramis contra doña Isabel Agudo Ramis, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, cuyo actual paradero se ignora, sobre impugnación de legitimidad de reconocimiento de hija y contra el Ministerio Fiscal, y por el presente se emplaza a la referida demandada, doña Isabel Agudo Ramis, asistida de su esposo; para que dentro del término de nueve días comparezca en los referidos autos, personándose en forma legal, ajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Dado en Alicante, a 2 de agosto de 1956.—El Juez, Silvino Alonso.—El Secretario, Aníbal Vidal.

9.768-A. J.

## LEON

Don Jerónimo Maíllo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre adición de apellidos a instancia de don Victoriano Felipe Solduras, nacido en Arenillas y vecino de León, el cual solicita sea adicionada a su primer apellido la preposición «de» para que en lo sucesivo quede formado «de Felipe», en sustitución al actual «Felipe», por estimar que surgen confusiones y errores, ya que dicho apellido es corriente como nombre, extensiva dicha adición a sus nueve hijos, Luis-Félix, Victor, Esther, Agapito, Felicidad, Antonio-Moisés, María del Carmen, María-Luz y Santos Felipe Martínez.

En providencia de esta fecha se acordó la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia de León, haciendo pública tal pretensión para que los que se crean perjudicados con tal adición, puedan comparecer ante este Juzgado dentro del término de tres meses, formulando oposición, y para que tenga lugar se expide el presente en León, a 26 de junio de 1956.—El Juez, Jerónimo Maíllo.—El Secretario, (ilegible). 9.811-A. J.

## MALAGA

Don Pablo MaquEDA Ibáñez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Hago saber: Que por sentencia de 13 del actual, recaída en autos de oposición a la quiebra necesaria de «Teodoro Simó en Testamentaria», se ha repuesto el auto de 24 de diciembre de 1954, dictado por el Juzgado de Monóvar, por el que se declaraba en quiebra a dicha Entidad, dejando sin efecto tal declaración y las medidas consiguientes que se adoptaron, y por dicha sentencia se declara en quiebra a los comerciantes individuales don José María y don Teodoro Simó Carrillo, con domicilio en esta ciudad, habiéndose nombrado depositario de la misma a don Salvador Sánchez López, y Comisario al comerciante don Abelardo Sancho Casamayor, ambos de esta vecindad.

Que los quebrados han quedado inhabilitados para la administración de sus bienes, advirtiéndose que nadie haga pagos a los mismos bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario de la quiebra o a los Síndicos luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de los quebrados para que lo manifiesten a los indicados Depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Por medio de este edicto se dejan sin efecto los publicados anteriormente en relación con la quiebra de «Teodoro Simó en Testamentaria».

Dado en Málaga a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Pablo MaquEDA Ibáñez.—El Secretario (ilegible). 9.894—A. J.

## ORENSE

## EDICTO

El Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad y partido de Orense;

Hace público a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con los artículos 193 y 194 del Código Civil, que en dicho Juzgado y a solicitud de don José Seara Cid, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Currás, Municipio de San Ciprián de Viñas (Orense), se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la

declaración legal de fallecimiento de Daniel Seara Cid, hermano de doble vínculo del solicitante, que se ausentó en estado de soltero del lugar de Santa Comba, del expresado Municipio de San Ciprián de Viñas, en el año 1907, no habiéndose tenido noticias del mismo desde pasa de veinte años.

Dado en Orense a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).—El Secretario, José Pareja. 9.749-A. J. 1.ª 3-10-956

## PALENCIA

## EDICTO

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal en funciones de Primera Instancia por hallarse vacante el cargo

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos de los cónyuges Wenceslao Calzada Cañas, de sesenta y seis años de edad, casado, labrador, natural y vecino de Dueñas, y Julia Villullas Rodrigo, de sesenta y cuatro años, casada con el anterior, natural y vecina de Dueñas, sin descendientes ni ascendientes, fallecieron en un mismo accidente, el 16 de marzo, año anterior, y apareciendo que con los designados puedan existir otros parientes colaterales de don Wenceslao Calzada Cañas, cumpliendo la providencia de esta fecha, por el presente edicto, se citan, llama y emplaza para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, reclamando la herencia del don Wenceslao Calzada Cañas, y acreditando el carácter con que lo hacen, los que se creyeren con derecho a ello, apercibiéndoles que de no verificarlos les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Palencia a dos de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez municipal, Juan José Ortega Lamadrid. El Secretario (ilegible). 9.771—A. J.

## PONTEVEDRA

## EDICTO

Don Angel Escudero del Corral, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Pontevedra y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Josefa Rodríguez Rodal, mayor de edad y vecina de Cangas de Morrazo, en este partido, se tramita expediente para obtener la declaración de fallecimiento de su esposo, don Ramón Martínez Martínez, vecino que fué de dicha villa y que se ausentó en el mes de junio de mil novecientos treinta y ocho como marinero de la embarcación denominada «Nuevo Celta», sin que desde entonces se tuvieran más noticias del mismo.

Lo que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley ritararia civil se da conocimiento de la existencia de dicho procedimiento.

Dado en Pontevedra a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Angel Escudero.—El Secretario, José Luis Agrasar. 9.655-A. J. 1.ª 3-10-956

## SAN SEBASTIAN

Don Cándido Alonso García, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Luciano Gibert Messenger, nacido en París, que en 1930 tenía veinticinco años, hijo de Eduardo y de Juana, empleado, casado y vecino de esta ciudad, de la que se ausentó con dirección a

Francia el día 2 de abril de 1936, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo desde dicha fecha, habiendo solicitado dicha declaración su esposa doña Carmen Hernández Becerra.

Lo que se hace público a los efectos que expresa el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Sebastián a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Cándido Alonso García.—El Secretario, Valentin Sama. 9.890-A. J. 1.ª 3-10-956

## SORIA

Don Cesáreo Tejedor Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Enriqueta Soria Cacho, sobre modificación de nombre en el sentido de poder autorizar el cambio del nombre «Enriqueta» por el de «Tomasita».

Y a fin de que tengan conocimiento y puedan oponerse a lo solicitado cuantos se crean con derecho a ello y comparezcan ante este Juzgado en el plazo de tres meses, contados a partir del siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, se hace público por el presente.

Dado en Soria a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Cesáreo Tejedor Pérez.—El Secretario (ilegible). 9.773—A. J.

## ZAMORA

En juicio especial rústico a instancia de don Jacinto Corcero Antón y otros contra don Avelino Rodrigo Rodrigo y otros sobre retracto de finca rústica, se ha dictado la siguiente:

«Providencia, Juez Sr. Sacristán.—Zamora, diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. Dada cuenta; por presentada la certificación del acto de conciliación con copias, unase aquéllos a los autos de su razón, y en su virtud, se admiten a trámite la demanda formulada que se sustanciará por las reglas establecidas en la Ley para los de su clase y de la demanda dese traslado a los demandados, emplazándoles con cédula y copias para que en el término de quince días y seis más, por la distancia en cuanto a los vecinos de Madrid y Salamanca, comparezcan en autos y contesten la demanda acompañándola de los documentos en que funden la contestación, apercibiéndole que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar, librándose los correspondientes despachos, carta-orden a San Pedro de la Nave y exhortos a Madrid y Salamanca, e ignorándose el domicilio que tenga el demandado don Alberto Pascual Vicente, residente en Venezuela, emplácese por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, todos los cuales serán entregados por el Procurador señor Pulido para su cumplimiento. Lo mando y firma S. S.ª doy fe, Marcos Sacristán.—Ante mí: Pedro Núñez.—Rubricados.»

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Alberto Pascual Vicente, ausente en el extranjero, ignorándose su residencia, a los efectos y términos que expresa dicha providencia, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, y publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Zamora, expido el presente edicto en Zamora a 17 de agosto de 1956.—El Juez de Primera Instancia, Marcos Sacristán.—El Secretario, Pedro Núñez. 9.835—A. J.

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Jesús Santacruz Velázquez, Juez comarcal, en funciones de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, con el número 33 de 1953, se tramitan autos de mayor cuantía (cuantía indeterminada sobre acción confesoria de servidumbre a instancia de don Vicente Echeñat Jarreta contra don Florencio Rodríguez Román y otros, en los cuales, por providencia de veintitrés de mayo pasado, se acordó citar por el presente a don Andrés Crespo Serrano y doña Consuelo Lorente García, como demandados en el referido pleito y en ignorado paradero, para que en término de nueve días comparezcan en autos, parándose el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo realizan. Igualmente a las personas desconocidas a quienes pudiera interesar.

Dado en La Almunia de Doña Godina a dos de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Jesús Santacruz. El Secretario (ilegible).  
9.921—A. J.

## LEDESMA

Don Jesús Porras de la Mata, Juez de Primera Instancia de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente gubernativo núm. 63 de 1956, instado por doña Narcisca Simón Tamames para conseguir la devolución de la fianza constituida por su difunto esposo, don José Deigado Nuño en garantía del ejercicio del cargo de Procurador de los Tribunales de este partido, por lo cual se hace pública dicha petición para que en el término de seis meses puedan formularse las reclamaciones oportunas contra dicha fianza.

Dado en Ledesma a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, Jesús Porras de la Mata.—El Secretario (ilegible).  
9.827—A. J.

## LILLO

## EDICTO

En este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos ejecutivos, con el número 40 de 1956, promovidos por don Patricio Eugenio Cárdenas García, Procurador, en nombre y representación de don Jesús Vicente Hernández, contra don Felipe Bustos Cicuéndez, declarado rebelde en los mismos, para el cobro de quince mil pesetas de principal, intereses legales y costas, y en los que con fecha cinco de los corrientes se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Lillo a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Sr. D. Manuel Aller Casas, Juez de Primera Instancia de Lillo y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes: de una, y como demandante, don Jesús Vicente Hernández, mayor de edad, Sacerdote y de esta vecindad, representado por el Procurador don Patricio Eugenio Cárdenas García, bajo la dirección del Letrado don Gregorio García Hervás, y de otra, y como demandado, don Felipe Bustos Cicuéndez, también mayor de edad, casado, industrial, vecino de ésta, sobre pago de quince mil pesetas de principal, intereses legales y costas, habiendo sido declarado en rebeldía el demandado ..... Fallo: Que debo mandar y mando seguir la presente ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado, don Felipe Bustos Cicuéndez, y con su producto entero y cumplido pago a su acreedor, don Jesús Vicente Hernández, de la suma de quince mil pesetas de

principal, intereses legales de dicha suma, a razón del cuatro por ciento anual a contar desde la fecha del vencimiento, gastos de éste y costas; en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al mencionado ejecutado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado además de notificarse en estrados, se hará pública por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre ejecutado, don Felipe Bustos Cicuéndez, y LETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Toledo, si la parte actora, al ser conocido el domicilio de aquél, no solicitare la notificación personal dentro del término de quinto día, lo pronuncia, manda y firma.—Manuel Aller.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al ejecutado don Felipe Bustos Cicuéndez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Toledo, de conformidad con lo que tengo acordado en providencia de esta fecha y según lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Lillo a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Aller.—El Secretario, Manuel Telo.  
9.826—A. J.

## MOLINA DE ARAGON

## EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Molina de Aragón y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de dominio, instado por el Procurador don José Aguilar Martínez, en nombre y representación de doña María Lorente Jiménez, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Madrid, con el Ministerio Fiscal, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de este partido de las siguientes fincas rústicas, sitas en término municipal de Anquela del Ducado, y un aprovechamiento de aguas sito en el de Tovillos:

1.ª Una finca rústica destinada a cereales, en término municipal de Anquela del Ducado y paraje llamado el Pozo del Alamo, de cuatro celemines, que linda: Este, pared de la fábrica de resinas de La Avellaneda, propiedad de doña María Lorente; Oeste, tierra de labor de Andrés Galán; Sur, río Mesa, y Norte, carretera de entrada a dicha fábrica de resina. Esta finca la posee doña María Lorente Jiménez desde el 22 de mayo de 1927, en que la adquirió por documento privado otorgado por don Salustiano García de la Hoz.

2.ª Tierra destinada a cereales, en término municipal de Anquela del Ducado, y paraje llamado el Pozo del Alamo, de cuatro celemines, que linda: Este, otra de Salustiano García de la Hoz; Oeste, Cipriano Herrero; Sur, río Mesa, y Norte, carretera de entrada a la fábrica. Esta finca la posee doña María Lorente Jiménez desde el 29 de marzo de 1927, en que la adquirió de don Andrés Galán, según documento de esa fecha.

3.ª Una tierra de labor en el sitio llamado Pozo del Alamo, en Anquela del Ducado, de trece áreas noventa y siete centiáreas; linda: Poniente y Norte, otra de León Sanz; Mediodía, camino viejo de Turmiel, y Saliente, Galo Romanillos.

4.ª Otra en dicho sitio, de trece áreas veintitrés centiáreas; linda: Saliente, Marcos Villa; Poniente, Lucio Malo; Mediodía, río Mesa, y Norte, camino de Turmiel. Esta finca y la anterior las viene poseyendo doña María Lorente Jiménez desde el 22 de octubre de 1910, en que las adquirió por escritura privada de don León Sanz.

5.ª Una tierra en el Pozo del Alamo, de trece áreas noventa y siete centiáreas,

que linda: Saliente, Herederos de Valentín Marco; Poniente, Francisco Novella; Mediodía, río Mesa, y Norte, camino de Turmiel. Esta finca la viene poseyendo doña María Lorente Jiménez desde primero de mayo de 1910, en que la adquirió de Herederos de Valentín Marco.

6.ª Una finca en el Pozo del Alamo, de trece áreas noventa y siete centiáreas, que linda: Saliente y Poniente, Francisco Novella; Mediodía, el río, y Norte, camino. Esta finca la viene poseyendo doña María Lorente Jiménez desde el 17 de mayo de 1910, en que la adquirió por compra a don Esteban Galán.

7.ª Una finca en el Pozo del Alamo, de once áreas dieciocho centiáreas, que linda: Saliente, León Sanz; Poniente, Lucio Malo; Mediodía, río Mesa, y Norte, camino. Esta finca la viene poseyendo doña María Lorente Jiménez desde el primero de junio de 1910, en que la adquirió por compra a don Francisco Novella.

8.ª Una finca en el Pozo del Alamo, de trece áreas noventa y siete centiáreas; linda: Saliente, Esteban Galán; Poniente, Salustiano García; Mediodía, el río, y Norte, camino.

9.ª Otra finca en el pozo del Alamo, de veinticinco áreas quince centiáreas, que linda: Saliente, Lucio Malo; Poniente, Esteban Galán; Mediodía, río Mesa, y Norte, camino de Turmiel. Esta finca y la anterior las posee doña María Lorente Jiménez desde el 9 de noviembre de 1910, en que las adquirió por compra a don Galo Romanillos.

10.ª Una finca también en el Pozo del Alamo, de cincuenta y siete centiáreas; linda: Saliente, León Sanz; Poniente, Clemente Cantarero; Mediodía, camino de Turmiel, y Norte, Galo Romanillos. Esta finca la viene poseyendo doña María Lorente Jiménez por compra a don Esteban Galán en 22 de octubre de 1910.

11.ª Un aprovechamiento de aguas que se alumbra dentro de una finca de doña Higinia Martínez Abanades, en término de Tovillos, agregado a Anquela del Ducado, y sitio llamado El Manicubo, cuya finca linda: Saliente, Angel Mellado; Mediodía, río; Poniente, de Eustaquio Sanz, y Norte, camino de La Avellaneda. Este aprovechamiento lo viene usando doña María Lorente Jiménez desde el 3 de julio de 1910, y adquirido por documento de la misma fecha.

Ninguna de estas fincas y aprovechamiento de aguas aparecen inscritos en el Registro de la Propiedad de este partido, ya en dominio, o bien en posesión a favor de persona alguna, tal y conforme se describen.

En la certificación catastral presentada, aparecen con la denominación de fábrica y pago o paraje «Los Conejos» las fincas que motivan este expediente, inscritas a nombre de doña María Lorente Jiménez.

En cuyo expediente, a los efectos determinados en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar por medio del presente edicto, que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Guadalajara, a las personas de quienes procedan los bienes: don Salustiano García de la Hoz, don Andrés Galán Sanz, don León Sanz, herederos de don Valentín Marco, don Esteban Galán, don Francisco Novella, don Galo Romanillos, cuyos segundos apellidos se ignoran, y a doña Higinia Martínez Abanades, o a sus causahabientes, y a los titulares de los predios colindantes; don Andrés Galán, don Salustiano García de la Hoz, don Cipriano Herrero, don Galo Romanillos, don Marcos Villa, don Lucio Malo, herederos de Valentín Marco, don Francisco Novella, don Esteban Galán, don Clemente Cantarero, don Angel Mellado y don Eustaquio Sanz, cuyos segundos apellidos igualmente se ignoran, por ser descono-

cidos sus domicilios, a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la publicación del edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Molina de Aragón, a 30 de agosto de 1956.—El Juez, José María Gómez-Pantoja.—El Secretario (ilegible). 9.801-A. J.

#### MONFORTE DE LEMOS

Don Nicolás Martín Ferreras, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Monforte de Lemos.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente número 37 de 1955, promovido por don Pedro Presa González, para declarar la ausencia legal de Camilo Presa Díaz, nacido el diecisiete de marzo de mil novecientos seis en Sindrán, del Ayuntamiento de Monforte, hijo de Pedro y de María Montserrat, quien se ausentó de su último domicilio, que fué de Sindrán, hace unos treinta y dos años, fijando su residencia en la República Argentina, y más tarde, en Panamá, ciudad de Colón, habiéndose tenido las últimas noticias del mismo hará unos tres años.

Lo que se publica por el plazo y a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Monforte de Lemos, veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Nicolás Martín. El Secretario, por suplencia, Juan López.

9.788—A. J.

1.º 3-10-1956

#### POLA DE SIERO

##### CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Pola de Siero (Oviedo) en el juicio ejecutivo promovido por don Nicanor Noval Hevia contra doña Carmen Suárez Polledo y don Rafael, doña Vicenta y don Constante García Suárez, como herederos de don José García Cueto, y el don Rafael, también en calidad de deudor principal, sobre pago de 67.696,15 pesetas de principal, gasto de protesto, intereses y costas, por la presente se cita de remate al deudor don Constante García Suárez, que se dice residente en la Guinea Española, con domicilio desconocido, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, advirtiéndole que se ha practicado el embargo sin su previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, y apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Pola de Siero a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).

9.667—A. J.

#### PUNTEAREAS

##### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia del día de hoy, dictada en autos de juicio ordinario de menor cuantía que se siguen a instancia del procurador don Alvaro Girón Niveiros en representación de don Alejo Carrera Muñoz, contra la Sociedad Anónima «Librería Hachete», constituida en la República francesa, cuyo domicilio se ignora en la actualidad, sobre prescripción de hipoteca—cuantía setenta y cinco mil pesetas—, por la presente se cita y emplaza a la Sociedad Anónima «Librería Hachete», constituida en la República francesa, cuyo domicilio se ignora, a fin de que en el plazo de nueve días improrrogables comparezcan en autos personándose en forma, con la prelación de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en de-

recho; haciéndole saber que las copias simples se hallan en Secretaría para instrucción.

Y para que tenga lugar el oportuno emplazamiento, expido la presente cédula en Punteareas a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario judicial, Antonio Urzáiz. 9.603—A. J.

#### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

##### EDICTO

Don Cándido Cabanillas Calderón, Juez comarcal de esta villa, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que habiendo solicitado don Francisco José García Sánchez la devolución de la fianza que tenía constituida el Procurador de los Tribunales que fué de este partido judicial don Roberto García Trabado para garantizar el desempeño de su profesión, por haber fallecido dicho Procurador, conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Estatuto General de Procuradores, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen en el término de seis meses, a contar de la publicación de este anuncio.

Dado en San Martín de Valdeiglesias a 14 de agosto de 1956.—El Juez, Cándido Cabanillas.—El Secretario accidental (ilegible).

9.663—A. J.

#### SANTIAGO

En este Juzgado se promovió por Josefa Fernández Nieto, intervenida de su esposo, José Martínez Rouco, expediente sobre declaración de fallecimiento de su abuelo Pedro Fernández Puente, su padre, Ramón Fernández Penido, y su tío José María Fernández Penido, que dice se ausentaron para América hace sesenta años el primero, más de treinta el segundo e igual fecha el tercero, desde este término, sin que desde entonces se hubiese vuelto a tener noticias de los mismos; cuyo expediente fué incoado por providencia de esta fecha.

Santiago, veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia accidental, Germán Antúnez y Oliver.—El Secretario, por suplencia (ilegible).

9.727—A. J.

1.º 3-10-1956

#### TOLOSA

Don Alberto Gainza Remon, Juez de Primera Instancia accidental de Tolosa.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración del fallecimiento de Indalecio Ugalde Lasarte, que se ausentó de su domicilio de Berrobi en 1898, y sin que se haya vuelto a saber del mismo desde 1920, promovido por el procurador don Pedro Zufiria y Sáez de Heredia, en nombre de doña Cecilia y doña María Echave Ugalde, sobrinas de aquél.

Tolosa, 4 de septiembre de 1956.—El Juez de Primera Instancia, Alberto Gainza Remon.—El Secretario (ilegible).

9.841—A. J.

1.º 3-10-1956

#### VIVERO

##### EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Vivero (Lugo).

Hace saber: Que a petición de Ramón-Jesús Porto Rivera tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, José Porto Vázquez, hijo legítimo de Manuel y de Josefa, nacido en Miñotos, Municipio de Orol, el 7 de diciembre de 1883, que en estado de casado se ausentó para la República de Cuba hace más

de treinta años y sin que desde entonces se tuvieren noticias de él.

Dado en Vivero a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Luis M. Amador Moreiras.—El Secretario, Emilio Contreras.

9.676—A. J.

#### EDICTOS

##### JUZGADOS MILITARES

Hago saber que por Decreto auditoriado de la superior autoridad judicial de esta Base Naval de Canarias ha sido sobreseída definitivamente la causa número 118 de 1953, instruida por el supuesto delito de hurto contra Eduardo Ramay Domínguez, como comprendida en el punto quinto del artículo 719 del Código de Justicia Militar.

Lo que se hace público para notificación al citado procesado por encontrarse el mismo en ignorado paradero.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de septiembre de 1956.—El Capitán Juez Permanente, Enrique Alcalde Huerta.—(702).

##### JUZGADOS CIVILES

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa, en providencia de esta fecha, en el juicio verbal de faltas número 139 de 1956, sobre lesiones leves sufridas por el menor vecino de esta población, Antonio Reina Poley, causadas por el súbdito francés, Antonio Campourci Dedien, conductor del coche matrícula 180-AK 66 (f), se cita por medio del presente al referido señor Campourci y a los testigos de igual nacionalidad, Raimunda Campourci, Pedro D. Bellissen y Laura Bellissen, todos sin domicilio conocido en España, para que al décimo día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en caso de que difiera la fecha de publicación, se estará al último que lo inserte, comparezcan con las pruebas de que intenten valerse en la Sala Audiencia de este Comarca, sito en calle Sevilla, 7, para asistir a la celebración del juicio, y advirtiéndoles que de no comparecer, pueden hacer uso del derecho que les concede el artículo octavo del Decreto del Ministerio de Justicia, de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado y testigos mencionados, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y que expedimos con el visto bueno del señor Juez comarcal, en Puebla de Cazalla, a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez comarcal (ilegible).—(6428).

#### ANULACIONES

##### JUZGADOS MILITARES

El Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 74 de 1956, Vicente SalvaSanz (708).

El Juzgado de la Caja de Recluta número 28 de Valencia dea sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 74 de 1956, Vicente Salva Sanz, driguez.—(705).

##### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número uno de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 451 de 1955, Manuel Félix Sánchez.—(3385).

El Juzgado de Instrucción de Lillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 2 de 1948, Marcelino Garrido López.—(3393).